100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de 100% Banco, Banco Universal, C.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de 100% Banco, Banco Universal, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, y los estados conexos de resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y practicas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SU-DEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivacadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestro responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras autorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancia, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el Sistema bancario Venezolano.

Marambio, González & Asociados

Marcos González Contador Público C.P.C. N° 7243 CP-477

Caracas, Venezuela, 29 de enero de 2016

BALANCES GENERALES Al 31 de diciembre y 30 de junio 2015

(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

· ·		
	31 de diciembre	30 de junio
	de 2015	de 2015
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 23, 24 y 25) Efectivo Banco Central de Venezuela Bancos y corresponsales del exterior Efectos de cobro inmediato	5.138.544.245 385.375.311 4.385.340.888 7.429.267 360.398.779	4.132.020.705 248.137.790 3.474.088.631 10.668.306 399.125.978
Electos de cobro infriediato	300.396.779	399.123.976
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 17, 18, 23, 24 y 25) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	4.827.650.081 2.651.991.000	_3.346.784.997 291.944.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta Inversiones en títulos valores mantenidas	7.942.889	1.581.952.003
hasta su vencimiento	879.068.596	577.661.817
Inversiones de disponibilidad restringida	16.066.694	14.585.385
Inversiones en otros títulos valores	1.272.580.902	880.641.792
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 23, 24 y 34)	13.102.410.010	8.713.131.433
Créditos vigentes	13.361.103.026	8.899.253.432
Créditos reestructurados	1.480.410	3.321.161
Créditos vencidos Créditos en litigio	13.899.620	11.639.586
(Provisión para cartera de créditos)	(274.073.046)	(201.082.746)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 23, 24 y 25) Rendimientos por cobrar por	256.476.649	149.224.327
disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores Rendimientos por cobrar por cartera	45.657.017	39.870.356
de créditos	206.765.752	108.649.872
Comisiones por cobrar	6.196.287	2.644.174
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos	-	-
por cobrar y otros)	(2.142.407)	(1.940.075)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	· ,
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES		-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	358.710.300	283.995.004
OTROS ACTIVOS (Notas 2, 8 y 19)	196.945.896	180.141.160
TOTAL DEL ACTIVO	23.880.737.181	16.805.297.626

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte Integral de estos estados financieros

BALANCES GENERALES Al 31 de diciembre y 30 de junio 2015 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

, ,	-	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
PASIVO	<u>ue 2015</u>	<u>ue 2015</u>
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 2, 9, 22, 23, 24 y 25) Depósitos en cuentas corrientes Cuentas corrientes no remuneradas Cuentas corrientes remuneradas		15.259.051.424 13.006.546.528 4.295.599.636 7.544.993.819
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario № 20 Depósitos y Certificados a la Vista Otras obligaciones a la vista Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	3.935.433 1.477.156.681 208.868.920	5.702.113 1.160.250.960 517.235.342
Depósitos de ahorro Depósitos a plazo Títulos valores emitidos por la institución	2.475.508.283 895.497.916	1.623.604.983 111.550.229
Captaciones del público restringidas Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos al público	116.058	114.342
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)		
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 11)	-	
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12) Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año Obligaciones con instituciones financieras	-	-
del exterior a más de un año Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 23 y 24) Gastos por pagar por captaciones	11.531.936	3.331.849
del público Gastos por pagar por obligaciones	11.531.936	3.331.849
con el Banco Central de Venezuela Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat Gastos por pagar por otros financiamient obtenidos	-	-
	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2,13,20,26,27,28,29,30 y 38) OBLIGACIONES SUBORDINADAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES	718.048.970 	294.019.170
EN CAPITAL		
TOTAL DEL PASIVO	22.180.538.827	15.556.402.443
PATRIMONIO (Notas 2, 4, 16 y 25) CAPITAL SOCIAL Capital pagado	<u>170.000.000</u> 170.000.000	
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS RESERVAS DE CAPITAL AJUSTES AL PATRIMONIO RESULTADOS ACUMULADOS GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA ACCIONES EN TESORERÍA	177.552.275 78.678.589 1.274.586.935	78.678.589 721.588.469
TOTAL DE PATRIMONIO	1.700.198.354	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	23.880.737.181	16.805.297.626
CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15) CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y	807.482.363 1.433.035.215	
Y HÁBITAT)) OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA	-	-
LA VIVIENDA OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS OTRAS CUENTAS DE REGISTRÓS DEUDORAS	- 22.803.383.352 -	- 25.042.185.788 -
	25.043.900.930	26.946.762.737
INVERSIONES CEDIDAS CARTERA AGRÍCOLA DEL MES CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA		70.506.000
(Notas 4 y 5) CAPTACIONES DE ENTIDADES	1.069.769.229	990.066.907
OFICIALES (Nota 9) MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5) CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5) CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE	3.480.119.418 268.000.000	3.307.265.804 158.000.000
	175.537.909	93.782.342
VIVIENDA (Notas 4 y 5) ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL	78.795.712	55.824.322
(Notas 2 y 16) CRÉDITOS OTORGADOS A LA	9,60%	10,09%
ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	186.888.076	258.975.066

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

31 de diciembre de 2015								
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración <u>Central</u>	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total		
Inversión	23.222.253	4.761.204	-	-	22.012.930	49.996.387		
Características mixtas Otros	12.028.089	222.605.973	1.001.434.146	- - -	28.771.333	1.264.839.541		
	35.250.342	227.367.177	1.001.434.146		50.784.263	1.314.835.928		
			30 de junio de 201					
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total		
Inversión	15.737.599	12.279.133	-	-	22.012.929	50.029.661		
Garantía Administración Características mixtas	11.997.358	185.734.279 -	844.444.577 -	- - -	38.234.242	1.080.410.456		
Otros Total	27.734.957	198.013.412	844.444.577		60.247.171	1.130.440.117		

ESTADOS DE RESULTADOS Al 31 de diciembre y 30 de junio 2015 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5) Ingresos por disponibilidades Ingresos por inversiones en títulos valores Ingresos por cartera de créditos Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.738.651.016 187 202.924.881 1.285.857.840	920.638.585 196 183.763.476 690.232.701
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales Ingresos por oficina principal y sucursales Otros ingresos financieros	- - 249.868.108	- - 46.642.212
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 9) Gastos por captaciones del público Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela Gastos por captaciones y obligaciones	(242.946.677) (240.098.589)	(145.929.657) (145.722.736)
con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat Gastos por otros financiamientos	-	-
obtenidos Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(2.848.088)	(206.921)
Gastos por obligaciones subordinadas Gastos por otras obligaciones Gastos por oficina principal y sucursales	- - -	-
Otros gastos financieros MARGEN FINANCIERO BRUTO	1.495.704.339	774.708.928
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	1.663.982	642.208
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros Gastos por incobrabilidad de créditos y	_(75.312.497)	(53.688.321)
otras cuentas por cobrar Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	(75.312.497)	(53.688.321)
MARGEN FINANCIERO NETO Otros ingresos operativos	1.422.055.824	721.662.815
(Notas 2, 4, 17 y 25) Otros gastos operativos (Notas 2, 4, 18 y 25)	646.605.983 (61.991.253)	332.016.435 (11.632.386)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	2.006.670.554	1.042.046.864
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION Gastos de personal Gastos generales y administrativos Aportes al Fondo de Garantía de	_(1.161.379.615) (599.779.607) (463.436.988)	(665.433.098) (298.676.300) (292.393.388)
Depósitos y Protección Bancaria (Nota 26) Aportes a la Superintendencia de Bancos	(86.759.378)	(65.764.300)
y Otras Instituciones Financieras (Nota 27)	(11.403.642)	(8.599.110)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	845.290.939	<u>376.613.766</u>
Ingresos por bienes realizables (Notas 2 y 20) Ingresos por programas especiales Ingresos operativos varios	- - 399.464	617.627 - 3.698
Gastos por bienes realizables Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos Gastos operativos varios (Notas 2, 19, 28, 29, 30 y 32)	- (102.215.464)	- (42.808.232)
MARGEN OPERATIVO NETO	743.474.939	334.426.859
Ingresos extraordinarios (Notas 2 y 20) Gastos extraordinarios (Notas 2 y 21)	(2.278.879)	(626.292)

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	741.196.060	333.800.567
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14) Impuesto sobre la renta diferido	(102.906.901)	-
(Notas 2 y 14)		
RESULTADO NETO	638.289.159	333.800.567
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO: Reserva legal Utilidades estatuarias: Junta directiva Funcionarios y empleados Otras reservas de capital Resultados acumulados: Superávit por aplicar Superávit no distribuible y restringido	9.440.693 - - 628.848.466 314.424.233 314.424.233 638.289.159	33.380.057 - - - 300.420.510 150.210.255 150.210.255 333.800.567
Aporte LOD (Notas 13 y 28)	7.585.697	3.412.171

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Al 31 de diciembre y 30 de junio 2015 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

		Aportes		Reserva de d	capital	Re	esultados acumu	lados	Ganancia o (pérdida) no realizada en		Ganancia realizada	
	Capital social pagado	patrimoniales no <u>capitalizados</u>	Legal y <u>estatutaria</u>	Para otras <u>disposiciones</u>	Total	Superávit y restringido	Superávit _por aplicar	Total	títulos valores disponibles <u>para la venta</u>	Ajuste fluctuación cambiaria	por operaciones Sicad II	Totalpatrimonio
Saldos, al 31 de diciembre de 2014 (ver Notas 4, 16 y 25)	170.000.000	-	127.179.250	5.261.767	132.441.017	273.530.591	148.487.368	422.017.959	179.211.581	-	4.096	903.674.653
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	274.969	274.969	-	-	-	-	-	-	274.969
Aplicación de resultado neto	-	-	33.380.057	-	33.380.057	150.210.255	150.210.255	300.420.510	-	-	-	333.800.567
Pérdida no realizada por inversión En títulos de valores disponible para la venta		-	-	-	-	-	-	-	(67.529.499)	-	-	(67.529.499)
Traspaso a provisión anticíclica según Resolución 048.14 de fecha 01 de abril de 2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-
Ganancia Realizada por Operaciones del Sistema Marginal de Divisas (ver Nota 16)											78.674.493	78.674.493
Saldos, al 30 de junio de 2015 (ver Notas 4, 16 y 25)	170.000.000	-	160.559.307	6.386.736	166.946.043	423.740.846	297.847.623	721.588.469	111.682.082		78.678.589	1.248.895.183
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-		-	315.539	315.539	-	-	-	-		-	315.539
Aplicación de resultado neto	-	-	9.440.693	-	9.440.693	314.424.233	314.424.233	628.848.466	-	-	-	638.289.159
Perdida no realizada por inversión En títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(112.301.527)	-	-	(112.301.527)
Fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-
Decreto de dividendos (ver nota 16)			-				(75.000.000)	_(75.000.000)				_(75.000.000)
Saldos, al 31 de diciembre de 2015 (ver Notas 4, 16 y 25)	170.000.000	<u>:</u>	170.000.000	7.552.275	177.552.275	738.165.079	536.421.856	1.274.586.935	(619.445)		_78.678.589	1.700.198.354

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte Integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Al 31 de diciembre y 30 de junio 2015 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Flujos de efectivo de actividades	_	
de operación Resultado neto del ejercicio Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:	638.289.159	333.800.567
Aporte LOCTISECP Ingresos por recuperaciones de activos	7.585.697	3.412.171
financieros Provisiones para incobrabilidad Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos	(1.663.737) 75.312.497	(642.208) 88.118.035
por cobrar	(2.119.865)	(7.380.788)
Otras provisiones	154.899.006	32.869.315
Depreciaciones y amortizaciones Variación neta de colocaciones	32.153.520	27.785.961
en el BCV y operaciones interbancarias Variación neta de otros activos Variación neta de intereses y comisiones	(2.360.047.000) (25.718.261)	241.914.000 (52.372.448)
por cobrar	(107.454.655)	(52.297.985)
In the second se	261.545.097	91.951.832
Variación neta de otros pasivos	201.545.097	91.951.652
Variación neta de intereses y comisiones	0.000.007	1 100 100
por pagar	8.200.087	1.436.483
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	_(1.319.018.455)	708.594.935
Flujos de efectivo de actividades		
de financiamiento Variación neta de captaciones del público Variación neta de otros financiamientos	6.191.906.497	4.578.894.891
obtenidos Ganancia o Pérdida realizada por	-	(568.302)
operaciones de SICAD II	-	78.674.493
Decreto de dividendos en efectivo Rendimientos generado por el fondo	(75.000.000)	-
social para contingencias	315.539	274.969
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	6.117.222.036	4.657.276.051
Flujos de efectivo de actividades		
de inversión	/o one c :	/a / /a == · == ·
Créditos otorgados en el período Créditos cobrados en el período Variación neta de inversiones en títulos	(9.075.075.561) 4.614.470.421	(6.440.691.584) 2.779.812.618
valores disponibles para la venta Variación neta de inversiones en títulos	1.461.707.587	(58.757.572)
valores mantenidas hasta su vencimiento Variación neta de inversiones en otros	(301.406.779)	66.142.779
títulos valores Variación neta de inversiones en títulos	(391.939.110)	(194.610.370)
valores de disponibilidad restringida Incorporación de bienes de uso	(1.481.309) (97.955.290)	(1.448.718) (54.316.218)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	_(3.791.680.041)	(3.903.869.065)
Variación neta de las disponibilidades Disponibilidades al inicio	1.006.523.540 4.132.020.705	1.462.001.921 2.670.018.784
Disponibilidades al final	5.138.544.245	4.132.020.705

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parteIntegral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre y 30 de junio 2015 (Presentadas sobre la base del costo histórico) (Expresadas en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Universal, C.A., fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A., y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A., adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el banco presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo establecido en dicha Ley. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12, publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal (ver nota 37).

100% Banco, Banco Universal, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución Nº 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos para su realización.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales, y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las

diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 62,25% y 58%, respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícolas, manufactura, microempresarial, hipotecario y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o igual a Bs. 20.000 y 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01 calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,50%.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

En fecha de 31 de marzo de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 29.150 la Resolución N° 09-06-01, mediante la cual, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,50% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales, la cual estará vigente a partir del 5 de junio de 2009.

En fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.136 la Resolución N° 13-03-02, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

En fecha 15 de enero de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envió la Circular Nº SIB-II-GGR-GNP-00604, donde difiere la presentación de los Estados Financieros Consolidados o Combinados elaborados con la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los Estados Financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, correspondientes al cierre del segundo semestre de 2015, hasta tanto este organismo lo indique.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registró de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario Nº 14 del 08 de febrero de 2013 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por Instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos y requiere de una provisión anticíclica para la cartera de créditos del 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos (Ver Nota 5). Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 40.140 del 04 de abril de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, en la cual se establecen las Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

En Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

En Gaceta Oficial N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, en la cual se establece las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan

iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registró en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan entre un (1) y tres (3) años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en a cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será regis-

trado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Captaciones del público

Las captaciones al público no difieren en su registro contable de las VEN-NIF y son registradas a su valor razonable. En los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIB-PV1-34808 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40094, del 30 de octubre de 2012 y 29 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco la obligatoriedad de mantener dentro de las captaciones del público un máximo del veinte por ciento (20%) proveniente de organismos oficiales, entes descentralizados y otros con régimen especial como política de cumplimiento de los períodos subsiguientes.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidas por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo Nº 42.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo № 50 del presente Decreto Ley en comento, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de (diez) 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF, estas provisiones se registran como gastos del período en que se causaron.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener a entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo Nº 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial Nº 40.558 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del País que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

Resultados acumulados

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.558 el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

En fecha 03 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publico la Circular № SIB-II-GGR-GNP-03660 donde establece los Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Reservas de capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el Artículo N° 42, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a las metodologías y controles para monitorear los riesgos de precio implementadas por el banco, entre las cuales se encuentran el Valor en Riesgo del Portafolio, el comportamiento de las curvas de rendimiento y el seguimiento a la rentabilidad de las inversiones en títulos valores. La Vicepresidencia de Tesorería realiza una valoración, bien sea de acuerdo al Manual de Contabilidad para Bancos y el comportamiento de los bonos o títulos en el mercado, determinando una tasa de rendimiento para cada período de vencimiento de los títulos y con ello calculado el valor presente de los flujos futuros que genera cada inversión.

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; la vida útil de depreciación en meses, se indican a continuación:

	Meses de vida <u>útil</u>
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96 y 48
Equipos de transporte	60
Equipos relativos a la incorporación del chip	72

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras a partir del 1 de mayo del 2012, la entrada en vigencia de dicha Ley y el impacto en dicho cálculo se incluyen en los Estados Financieros correspondientes, el cual fue evaluado por la Gerencia del Banco para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012.

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco utiliza para valorar sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un cien por ciento (100%).

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015 (en b	oolíva	30 de junio <u>de 2015</u> ares)
Efectivo Banco Central de Venezuela Bancos y corresponsales	(1) (2)	385.375.311 4.385.340.888	(1) (2)	248.137.790 3.474.088.631
del exterior Efectos de cobro inmediato	(3) (4)	7.429.267 360.398.779 5.138.544.245	(3) (4)	10.668.306 399.125.978 4.132.020.705

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, incluye US\$ 47,171 y US\$ 16,880 (denominados en Euros); y US\$ 320,125 y US\$ 103,066 (denominados en Euros); equivalentes a Bs. 296.432 y Bs. 106.079; y Bs. 2.011.730 y Bs. 647.689, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 25).
- (2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015 (en l	oolíva	30 de junio <u>de 2015</u> ares)
Encaje legal Cuenta según Convenio	(a)	4.331.527.694	(a)	3.235.080.894
Cambiario Nro 20	(b)	3.935.433	(b)	5.702.113
Otros depósitos	(c)	49.877.761	(c)	233.305.624
		4.385.340.888		3.474.088.631

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la disposiciones establecidas en la Resolución № 14-03-02 publicada en Gaceta Oficial № 40.382 del 28 de marzo de 2014 para ambos semestres. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	Saldo al 31 de diciembre <u>de 2015</u>		Saldo al 30 de junio de 2015
		(en bol	ívares)
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2)	18,5%	18,5%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(1) y (2)	18,5%	18,5%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2)	18,5%	18,5%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	(1) y (2)	18,5%	18,5%

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, de acuerdo a la normativa vigente, el Banco presentó un saldo de encaje legal reducido en tres (3) puntos porcentuales de los coeficientes de encaje legal de acuerdo a lo establecido en la Resolución № 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela de fecha 26 de abril de 2013, debido a que la institución participó en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, en el marco de dicho programa (ver Nota 4).
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 4.716.161.655 y Bs. 3.299.559.631, respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs. 384.633.961 y Bs. 64.478.737, respectivamente, correspondiente a certificados por participaciones desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción adquirido por el Banco durante el mes de mayo de 2013, julio y agosto 2015; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 (ver Nota 4).
 - (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter licito, pertenecientes a personas jurídicas y naturales domiciliadas en el país, las cuales participan en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 626,242 equivalente a Bs. 3.935.433; US\$ 907,373 equivalente a Bs. 5.702.113, respectivamente (ver nota 25).
 - (c) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 no posee excedentes en moneda extranjera. (ver Nota 25).
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye US\$ 1,065,866 y US\$ 116,347 (denominados en euros); y US\$ 1,676,898 y US\$ 20,741 (denominados en euros); equivalentes a Bs. 6.698.116 y Bs. 731.151 y Bs. 10.537.965 y Bs. 130.340; respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 25).
- (4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015 (en l	30 de junio <u>de 2015</u> ares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y				
operaciones interbancarias	(a)	2.651.991.000	(a)	291.944.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta Inversiones en títulos valores	(b)	7.942.889	(b)	1.581.952.003
mantenidas hasta su				
Vencimiento	(c)	879.068.596	(c)	577.661.817
Inversiones en títulos valores de				
disponibilidad restringida	(d)	16.066.694	(d)	14.585.385
Inversiones en otros títulos valores	(e)	1.272.580.902	(e)	880.641.792
	` ,	4.827.650.081	. ,	3.346.784.997
(Provisión para inversiones				
en títulos de valores)				
·		4.827.650.08	1	3.346.784.997

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:

El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:	(en bo	lívares)
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 28.276.000 y Bs. 86.659.000, con vencimiento en enero de 2016.	114.935.000	
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 537.056.000, Bs. 1.000.000.000 y Bs. 1.000.000.000, con vencimiento en febrero de 2016.	2.537.056.000	-
Reportos en el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 2.085.000 con vencimiento en julio de 2015.	-	2.085.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 151.588.000 con vencimiento en julio de 2015.	-	151.588.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 70.339.000 con vencimiento en julio de 2015.	-	70.339.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 67.932.000 con vencimiento en julio de 2015.		67.932.000 291.944.000

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los rendimientos acumulados por cobrar ascienden a Bs. 4.695.950 y Bs. 1.622.664, a esas fechas estos certificados están mantenidos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró ingresos por rendimiento por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias por Bs. 32.349.594 y Bs. 21.140.551, respectivamente.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, es el siguiente:

	31 de d	diciembre de 201	5			I	30 de	iunio de 2015			
		bolívares)		54.00				n bolívares)			
		Costo de	Ganancia bruta no	Pérdida bruta no	Valor razonable			Costo	Ganancia	Pérdida	Valor
		adquisición	realizada	realizada	de mercado			de <u>adquisición</u>	bruta no <u>realizada</u>	bruta no <u>realizada</u>	razonable <u>de mercado</u>
<u>Títulos valores emitidos o</u> avalados por la Nación:						Bonos de la Deuda Pública Nacional,		<u>uaquioioioii</u>	<u>rounzada</u>	rounzada	<u>ao moroado</u>
						emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas,					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio						valor nominal de Bs. 125.000.000,					
del Poder Popular para la Economía						rendimiento del 16,55% anual y vencimiento en febrero del 2024.	(1), (3) y (5)	133.375.250	9.754.125		143.129.375
y Finanzas, valor nominal de US\$ 2,000,000 equivalentes a						Vendimento en repreto del 2024.	(1), (0) y (0)	100.070.200	0.704.120		140.120.070
Bs. 12.568.400, rendimiento						Bonos de la Deuda Pública Nacional,					
del 7,75% anual y vencimiento en	(1) (0) (0)(5)	E 104 40E		(0.40,000)	4.936.239	emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas,					
octubre del 2019.	(1), (2), (3) y (5)	5.184.465	-	(248.226)	4.936.239	valor nominal de Bs. 210.336.000,					
Bonos de la Deuda Pública Nacional	,					rendimiento del 16,78% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (3) y (5)	227.776.648	18.140.421		245.917.069
emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanza:	S,						(), (-) , (-)				
valor nominal de US\$ 51,000						Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder					
equivalentes a Bs. 320.494, rendimiento del 12,75% anual y						Popular para la Economía y Finanzas,					
vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (5)	310.879	-	(162.731)	148.148	valor nominal de Bs. 250.000.000,					
Barra da la Danda Dública Nacional						rendimiento anual del 16,70% con vencimiento en marzo de 2027.	(1), (3) y (5)	257.574.250	38.917.500		296.491.750
Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder	,										
Popular para la Economía y Finanza	S,					Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder					
valor nominal de US\$ 250,000 equivalentes a Bs. 1.571.050,						Popular para la Economía y Finanzas,					
rendimiento del 8,25% anual y						valor nominal de Bs. 281.040.000, rendimiento anual del 16,85% con					
vencimiento en octubre del 2024.	(1), (2), (3) y (5)	750.176	-	(140.216)	609.960	vencimiento anual del 16,85% con vencimiento en abril de 2028.	(1), (3) y (5)	336.476.265	1.862.059	(6.475.050)	331.863.274
Bonos de la Deuda Pública Nacional						Van		1.113.589.683			1.181.097.660
emitidos por el Ministerio del Poder								junio de 2015			
Popular para la Economía y Finanza: valor nominal de US\$ 1,500	S,						(e	n bolívares) Costo	Ganancia	Pérdida	Valor
equivalentes a Bs. 9.426, rendimient	0							de	bruta no	bruta no	razonable
del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (5)	8.861		(4 5 4 9)	4.313			adquisición	<u>realizada</u>	<u>realizada</u>	de mercado
octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (3)	0.001	•	(4.548)	4.313	Vienen <u>Títulos valores emitidos o avalados</u>		1.113.589.683	73.983.027	(6.475.050)	1.181.097.660
Bonos de la Deuda Pública Nacional	,					por la Nación:					
emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanza:	s.					Bonos de la Deuda Pública Nacional,					
valor nominal de US\$ 6,000	-,					emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas,					
equivalentes a Bs. 37.705, rendimiento del 11,95% anual y						valor nominal de Bs. 331.970.000,					
vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (5)	32.804		(15.372)	17.431	rendimiento del 16,77% anual y vencimiento en mayo del 2029.	(1), (3) y (5)	350.762.006	44.576.751		395.338.757
Danca da danda DDVCA							(-), (-) , (-)				
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos						Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder					
de Venezuela, S.A., valor nominal						Popular para la Economía y Finanzas,					
de US\$ 15,000, equivalentes a Bs. 94.263, rendimiento anual del						valor nominal de US\$ 1,000,000					
8,50% y vencimiento en noviembre						equivalentes a Bs. 6.284.200, rendimiento del 7,75% anual y					
2017. (1)),(2), (3), (4) y (5)	54.620	-	(21.094)	33.526	vencimiento en octubre del 2019. (1	1), (2), (3) y (5)	2.513.052	-	(30.793)	2.482.259
Bonos de deuda PDVSA -						Bonos de la Deuda Pública Nacional,					
Petrobonos, emitidos por Petróleos						emitidos por el Ministerio del Poder					
de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10,000, equivalentes a						Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51,000					
Bs. 62.842, rendimiento anual del						equivalentes a Bs. 320.494,					
12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	(1), (2), (3) y (5)	55.929	_	(27.258)	28.672	rendimiento del 12,75% anual y	1) (0) (0)(5)	010.070		(150,005)	150.044
00 LULL.	Van	6.397.734		(619.445)	5.778.289	vencimiento en agosto del 2022. (1	1), (2), (3) y (5)	310.879	-	(158.035)	152.844
	31 de 0	diciembre de 201	5			Bonos de la Deuda Pública Nacional,					
		bolívares)	<u> </u>			emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas,					
		Costo de	Ganancia bruta no	Pérdida bruta no	Valor razonable	valor nominal de US\$ 250,000					
		adquisición_	realizada	<u>realizada</u>	de mercado	equivalentes a Bs. 1.571.050, rendimiento del 8,25% anual y					
	10	0.007.704		(040 445)	5 770 000		1), (2), (3) y (5)	750.176	-	(150.821)	599.355
	Vienen	6.397.734		(619.445)	5.778.289	Bonos de la Deuda Pública Nacional,					
Participaciones en empresas						emitidos por el Ministerio del Poder					
privadas financiera del país: 1.000 Acciones Sociedad de						Popular para la Economía y Finanzas,					
Garantías Recíprocas, S.A.						valor nominal de US\$ 1,500 equivalentes a Bs. 9.426, rendimiento					
(SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(1) (0)	10.000			10.000	del 11,75% anual y vencimiento en					
BS. 10 C/U.	(1) y (6)	10.000	-	-	10.000	octubre del 2026.	1), (2), (3) y (5)	8.861	-	(4.725)	4.136
1.197 Acciones Sociedad de						Bonos de la Deuda Pública Nacional,					
Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del						emitidos por el Ministerio del Poder					
Sector Turismo, S.A. SOGATUR,						Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6,000					
S.A. a un valor nominal de	(4) (7)	0.454.000			0.454.000	equivalentes a Bs. 37.705,					
Bs. 1.800 c/u.	(1) y (7)	2.154.600 2.164.600			2.154.600 2.164.600	rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	1), (2), (3) y (5)	32.804		(16.308)	16.496
		8.562.334		(619.445)	7.942.889	vendimento en agosto del 2001.	1), (<i>L</i>), (0) y (0)	02.004		(10.000)	10.400
	30 de	junio de 2015				Bonos de deuda PDVSA –					
		bolívares)				Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal					
		Costo	Ganancia	Pérdida	Valor	de US\$ 15,000, equivalentes a					
		de	bruta no	bruta no	razonable	Bs. 94.263, rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre					
Títulos valores emitidos o avalado	s_	adquisición	realizada	realizada	de mercado		1), (2), (3) y (5)	81.930	-	(16.889)	65.041
por la Nación:						Bonos de deuda PDVSA –					
Bonos de la Deuda Pública Nacional	,					Petrobonos, emitidos por Petróleos					
emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanza:	S,					de Venezuela, S.A., valor nominal					
valor nominal de Bs. 146.968.000,						de US\$ 15,000, equivalentes a Bs. 94.263, rendimiento anual del					
rendimiento anual del 16,43% y vencimiento en enero de 2023.	(1), (3) y (5)	158.387.270	5.308.922		163.696.192	12,75% y vencimiento en febrero					
	(1), (U) y (U)	100.001.210	5.500.822	-	100.030.132		1), (2), (3) y (5)	55.929		(25.074)	
						Van		1.468.105.320	110.559.//8	<u>(0.877.695)</u>	1.579.787.403

	30 d	e junio de 2015			
	(6	en bolívares)	0	District	Valor
		Costo	Ganancia bruta no	Pérdida bruta no	vaior razonable
		adquisición	realizada	realizada	_de mercado_
		adquisicion	Tourizada	Tourizada	<u>ac mereado</u>
Vienen		1.468.105.320	118.559.778	(6.877.695)	1.579.787.403
Participaciones en empresas privadas financiera del país: 1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u. 1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana	(1) y (6)	10.000	-	-	10.000
Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (7)	2.154.600 3.094.300 1.470.269.920	118.559.778	(213.817) (6.877.695)	

- (1) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.
- (2) Inversiones mantenidas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 en custodia de EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs. 259.557 (equivalente a US\$ 41,303); y Bs. 20.859.497 y Bs. 154.472 (equivalente a US\$ 24,581), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.
- (4) Al 30 de noviembre de 2015, el Banco registró una amortización por un total de US\$ 3,076, equivalentes a Bs. 19.330, que representa un 33,33% sobre el valor de cada título.
- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2015 (en bo	30 de junio <u>de 2015</u> lívares)
Saldos, al inicio del semestre	111.682.082	179.211.582
Ganancia no realizada Pérdida no realizada	740.025 _(113.041.553)	86.402.161 _(153.931.661)
Saldos, al final del semestre	(619.446)	111.682.082

- (6) Inversiones adquiridas a su valor nominal. En las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, permite destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Reciprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector agrícola.
- (7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco cumple con lo indicado en la Resolución N° 038.14 del 18 de marzo del 2014, donde se establece que las instituciones bancarias deben registrar las acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., en la subcuenta contable 122.22.1.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución 093 del 15/10/2013". En el Acta N° SOG-FEB2014-AAE-004 de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., se establece la cantidad de acciones asignadas por cada institución que participaron en el proceso de intención de adquisición de acciones, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 40.417 de fecha 22 de mayo de 2014.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", ingresos de Bs. 352.936.665 y Bs. 176.239.983, respectivamente (ver Nota 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 52.879.584 y Bs. 1.325.043, respectivamente (ver Nota 18).

b) <u>Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:</u>

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, es el siguiente:

		3	l de diciembre en bolívare:	
		Costo de <u>adquisición</u>	Costo	Valor razonable <u>de mercado</u>
Títulos valores emitidos y avalados				
por la Nación: Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,88% y vencimiento en octubre de 2017.	(1) y (2)	5.305,000	4.223.943	4.363.140
vendimento en octubre de 2017.	(1) y (2)	3.303.000	4.223.943	4.303.140
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimiento anual del 15,93% y vencimiento en enero de 2020.	(1) y (2)	44.548.455	41.628.604	42.294.805
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 40.000.000, rendimiento anual del 16,12% y vencimiento en enero de 2021.	(1) y (2)	49.672.520	47.179.882	49.040.200
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 105.000.000, rendimiento anual del 16,13% y vencimiento en enero de 2023.	(1) y (2)	132.556.300	127.006.378	129.011.400
Bonos de la Deuda Pública Nacional,				
emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,28% y vencimiento en febrero de 2024.	(1) y (2)	122.000.000	118.179.494	127.390.900
ue 2024.	(1) y (2)	122.000.000	110.179.494	127.390.900
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,51% y vencimiento en febrero de 2025. Obligaciones emitidas por entidades	(1) y (2)	122.000.000 476.082.275	118.536.524 456.754.825	<u>124.246.700</u> <u>476.347.145</u>
públicas no financieras:				
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 5.027; rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016.	•	6.938	5.253	3.411
	(O) y (1)	6.938		3.411
Bonos agrícolas (ver Nota 5): Bonos agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional a valor nominal de Bs. 16.500.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril 2016. (1),		17.448.750	16.573.212	16.500.000
Ronos agrícolos emitidos por el				
Bonos agrícolas, emitidos por el Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2016. (1),(7),	(9) y (10)	10.200.000	10.030.824	10.000.000
Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., valor nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en				
julio 2017. (1),(8),	(9) y (10)	11.220.000 38.868.750	11.070.521 37.674.557	
Van			494.434.635	

		3	1 de diciembre (en bolívare	
		Costo de	Costo	Valor razonable
		adquisición	amortizado	de mercado
Vienen		514.957.963	494.434.635	<u>513.850.556</u>
Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3): Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 64.478.737, rendimiento de interés				
anual del 3,75% y vencimiento en mayo 2016.	(1) y (11)	64.478.737	64.478.737	64.478.737
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 160.077.612, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en junio 2023.	(1) y (11)	160 077 612	160.077.612	160.077.612
vencimiento en junio 2023.	(1) y (11)	100.077.012	100.077.012	100.077.012
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 160.077.612, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en julio 2024.	(1) y (11)	160.077.612 384.633.961	160.077.612 384.633.961	_160.077.612 _384.633.961
	(12)	899.591.924	879.068.596	898.484.517
		30	de junio de 20)15
		Costo	(en bolívare	s) Valor
		de _adquisición_	Costo amortizado	razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos y avalados</u> por la Nación:		<u>auquisicion</u>	amortizado	<u>de mercado</u>
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.200.000, r endimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015. Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,875% y	(1) y (2)	4.148.000	3.241.892	3.202.211
vencimiento en octubre de 2017.	(1) y (2)	5.305.000	4.288.027	4.013.240
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimiento anual del 16,28% y vencimiento en enero de 2020.	(1) y (2)	44.548.455	42.462.848	37.147.320
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 40.000.000, rendimiento anual del 16,40% y vencimiento en enero de 2021.	(1) y (2)	49.672.520	47.892.064	43.706.040
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 105.000.000, rendimiento anual del 16,43% y vencimiento en enero de 2023.	(1) y (2)	132.556.300	128.578.873	116.951.310
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,55% y vencimiento en febrero de 2024. Bonos de la Deuda Pública Nacional,	(1) y (2)	122.000.000	119.304.251	111.382.200
emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,78% y vencimiento en febrero de 2025. Van		122.000.000 480.230.275	119.556.171 465.324.126	

		20	do iunio do 00	15
		30	de junio de 20 (en bolívares	
		Costo	(en bonvares	Valor
			0	
		de	Costo	razonable
		<u>adquisición</u>	<u>amortizado</u>	<u>de mercado</u>
Vienen		480.230.275	465.324.126	433.318.621
0	4-4			
Obligaciones emitidas por enti públicas no financieras:	<u>dades</u>			
Bonos de deuda PDVSA – Pet emitidos por Petróleos de Ver S.A., valor nominal de US\$ 80 equivalentes a Bs. 5.027; ren anual del 5,125% y vencimient en octubre de 2016.	ezuela, 0, dimiento	6.938	5.389	3.381
Bonos de deuda PDVSA – Pet emitidos por Petróleos de Ver S.A., valor nominal de US\$ 1! equivalentes a Bs. 628 rendir anual del 5% y vencimiento en	ezuela, 00, niento			
octubre de 2015.	(3) y (4)		641	614
		<u>7.805</u>	6.030	3.995
Bonos agrícolas (ver Nota 5): Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., nominal de Bs. 10.000.000, rei de interés anual del 9,10% y vencimiento en julio 2015.	/alor	10.200.000	10.003.796	10.000.000
Bonos agrícolas, emitidos por Fondo de Desarrollo Nacional valor nominal de Bs. 16.500.00 rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril 2016.	a 00,	17.448.750	16.695.675	16.500.000
Bonos agrícolas, emitidos por el Petróleos de Venezuela S.A valor nominal de Bs. 10.000.00 rendimiento de interés anual d 9,10% y vencimiento en julio 2016.	00,	10.200.000	10.059.761	10.000.000
Bonos agrícolas, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A., nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual d 9,10% y vencimiento en julio 2017.			_11.093.692	_11.000.000
Otro- Incomplex		49.068.750	47.852.924	47.500.000
Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3):				
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 64.478.737, rendimiento de interés anual del 3,75% y vencimiento en				
mayo 2016.	(1) y (11)	64.478.737	64.478.737	64.478.737
	(1) y (11)	593.785.567	577.661.817	545.301.353

- (1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (2) Durante los años 2007, 2013 y 2014, el Banco registró una prima en compra que se mantiene en Bs. 92.082.275. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la porción amortizada de prima asciende a Bs. 5.327.407 y Bs. 5.296.714, respectivamente.
- (3) Inversiones mantenidas en custodia en EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- (4) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 304; equivalente a Bs. 1.910. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, para el cierre de estos semestres, la porción amortizada de estas inversiones es de US\$ 22 y US\$ 25, equivalente a Bs. 137 y Bs. 156, respectivamente.
- (5) Al 31 de marzo de 2013, el Banco registró una prima en compras de Bs. 200.000. Al 30 de junio de 2015 la porción amortizada es de Bs. 42.942.
- (6) Al 31 de mayo y 30 de junio de 2012, el Banco registró una prima en compras de Bs. 948.750. Al 31 de diciembre la porción amortizada es de Bs. 122.463.

- (7) Al 31 de octubre de 2012 y 31 de marzo de 2013, el Banco registró una prima en compras de Bs. 200.000. Al 31 de diciembre la porción total amortizada es de Bs. 28.937.
- (8) Al 31 de octubre de 2012, el Banco registró una prima en compras de Bs. 220.000. Al 31 de diciembre la porción total amortizada es de Bs. 23.171.
- (9) Durante el mes marzo de 2013, el Banco reclasificó estos títulos, de la cuenta 123.06 "Bonos y Obligaciones de la Administración descentralizada", debido a que los mismos están destinados al Fondo Ezequiel Zamora para el fortalecimiento y financiamiento de la Gran Misión Agro-Venezuela y son avalados por la nación a la cuenta 123.21 "Bonos Agrícolas".
- (10) Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- (11) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, estos certificados de participación desmaterializados son imputados a la reducción del encaje legal requerido para el Banco; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 del (Ver Nota 3).
- (12) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs. 17.175.603 y Bs. 45 (equivalentes a US\$ 7); y Bs. 8.699.369 y Bs. 51 (equivalentes a US\$ 8), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 5.547.667 y Bs. 137 (equivalente a US\$ 22); y Bs. 5.613.781 y Bs. 156 (equivalente a US\$ 25), respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se indica a continuación:

			31 de	diciembre de	2015	
				(en bolívares		
					Valor	
			Valor	Valor	razonable	Provisión
<u>Descripción</u>		Costo	Nominal	en libros	de mercado	constituida
Fondos restringidos entregados en						
fideicomisos en instituciones financieras del país						
Fondo Social para Contingencias en el						
Banco Exterior, a un valor nominal de						
Bs. 6.702.275 (ver Nota 16)	(1)	6.702.275	6.702.275	6.702.275	6.702.275	
	(-)					
Depósitos a la vista restringidos						
Depósito en el PNC Bank, por un valor						
nominal de US\$ 508,489, a un rendimiento						
de 0,2959% anual.	(2)	3.195.449	3.195.449	3.195.449	3.195.449	
Constitución de un fideicomiso en garantía						
de Mastercard						
Rendimiento sobre inversión, por un valor						
nominal de Bs. 6.168.970.	(3)		6.168.970		6.168.970	
		16.066.694	16.066.694	16.066.694	16.066.694	
			3	0 de junio de 2	2015	
				(en bolívares		
					Valor	
			Valor	Valor	Valor razonable	Provisión
Descripción		Costo	Valor Nominal	Valor en libros		
Descripción Fondos restringidos entregados en		Costo			razonable	
		Costo			razonable	
Fondos restringidos entregados en		Costo			razonable	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras		Costo			razonable	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país		Costo			razonable	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el	(1)	Costo 5.536.736	Nominal		razonable	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17)	(1)		Nominal	en libros	razonable de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos	(1)		Nominal	en libros	razonable de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor	(1)		Nominal	en libros	razonable de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras. del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 507.721, a un rendimiento	,	5.536.736	Nominal	en libros 5.536.736	razonable de mercado 5.536.736	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor	(1)		Nominal	en libros	razonable de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras. del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 507.721, a un rendimiento	,	5.536.736	Nominal	en libros 5.536.736	razonable de mercado 5.536.736	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 507.721, a un rendimiento de 0,2959% anual.	,	5.536.736	Nominal	en libros 5.536.736	razonable de mercado 5.536.736	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras. del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 507.721, a un rendimiento de 0,2959% anual. Constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard	,	5.536.736	Nominal	en libros 5.536.736	razonable de mercado 5.536.736	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 5.536.735,53 (ver Nota 17) Depósitos a la vista restringidos Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 507.721, a un rendimiento de 0,2959% anual. Constitución de un fideicomiso en garantía	(2)	5.536.736	Nominal 5.536.736 3.190.621	en libros 5.536.736 3.190.621	razonable de mercado 5.536.736	

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregado en Fideicomiso al Banco Exterior, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los rendimientos generados por esta inversión asciende a Bs. 315.539. y Bs. 274.969, respectivamente, incluido en el estado de cambios de patrimonio.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo corresponde a un depósito en efectivo mantenido en cuenta corriente el cual no puede ser movilizado ya que el mismo representa una garantía por el uso de la marca MasterCard.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo, corresponde a la constitución de un fideicomiso en garantía de Mastercard, los rendimientos generados por esta inversión asciende a Bs. 310.942 y Bs. 319.006, respectivamente.

e) Inversiones en otros títulos valores:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el detalle de las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

31 de diciembre

30 de junio

de 2015 _ (en bolívar	<u>de 2015</u> res)
(en bolivar	es)
30.464.832	30.464.832
20.475.752	22.182.064
20.309.887	20.309.887
121.269.780 192.520.251	
	20.475.752 20.309.887

	-	31 de diciembre de 2015 (en bolívar	30 de junio <u>de 2015</u> es)
Vienen		192.520.251	194.226.563
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBV060), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 34.821.434, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en enero de 2022, ambos semestres.	(3)	34.821.434	34.821.434
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 250.898.847, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en mayo, junio y septiembre de 2022, ambos semestres.	(3)	250.898.847	250.898.847
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 tiene un valor nominal de Bs. 472.742.370 y Bs. 189.086.948, rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2027, ambos semestres. (1) y	(3)	472.742.370	189.096.948
Certificados de Participación desmaterializados, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 53.598.000, rendimiento anual de 4,66% y vencimiento en junio de 2017, ambos semestres.	(3)	53.598.000 1.004.580.902	53.598.000 _722.641.792

31 de diciembre 30 de junio de 2015 de 2015 (en bolívares)

Colocaciones del sector microfinanciero (ver Nota 5): Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre y con un valor nominal de Bs. 268.000.000 rendimiento anual del 16,75% y vencimiento en enero de 2016; y al 30 de junio de 2015 Bs. 158.000.000, rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en

agosto de 2015.

(2) y (4) <u>268.000.000</u> <u>158.000.000</u> <u>268.000.000</u> <u>158.000.000</u> 1.272.580.902 <u>880.641.792</u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos hipotecaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los rendimientos acumulados por cobrar de otras obligaciones ascienden a Bs. 8.321.457 y Bs. 4.544.142, respectivamente, (ver Nota 5).
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, estas inversiones presentan rendimientos acumulados por cobrar de Bs. 11.393.722 y Bs. 1.718.250, respectivamente.
- (3) Inversiones mantenidas en custodia de Banco Central de Venezuela.
- (4) Inversiones mantenidas en custodia de 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- 5) En convocatoria del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) el 16 de noviembre de 2011, anunció que estos títulos serían amortizados semestralmente después del quinto semestre vencido. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 la amortización de este título asciende a Bs. 6.825.248 y Bs. 5.118.936.

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

31 de diciembre de 2015

(en	bol	ívar	es)

			(,					
				Inversione	s en títulos				
Colocaci	ones en el	Inversiones e	n títulos valores	valores m	antenidos	Inversion	nes de	Inversione	s en otros
Banco Central	de Venezuela	ela <u>disponibles para la venta</u>		hasta su v	encimiento	Disponibilidad restringidas		títulos valores	
	Valor		Valor		Valor		Valor		Valor
Costo	razonable	Costo	razonable		razonable	Costo	razonable	Costo	razonable
de	de	de	de	Costo	de	de	de	de	de
<u>adquisición</u>	_mercado_	adquisición_	mercado	<u>amortizado</u>	mercado _	adquisición	<u>mercado</u>	<u>adquisición</u>	_mercado
2.651.991.000	2.651.991.000	2.164.600	2.164.600	81.927.487	80.978.737	16.066.694	16.066.694	268.000.000	268.000.000
-	-	-	-	10.206.938	10.003.411	-	-	-	-
-	-	5.239.085	2.501.646	61.073.455	57.657.945	-	-	104.372.719	104.372.719
-	-	1.116.985	786.780	746.384.044	749.844.424	-	-	427.465.813	427.465.813
		41.664	21.744					472.742.370	472.742.370
2.651.991.000	2.651.991.000	8.562.334	5.474.770	899.591.924	898.484.517	16.066.694	16.066.694	1.272.580.902	1.272.580.902
	Banco Central Costo de adquisición 2.651.991.000	Costo razonable de de adquisición mercado 2.651.991.000 2.651.991.000	Banco Central de Venezuela Valor	Banco Central de Venezuela disponibles para la venta Valor Valor Valor Costo razonable de de adquisición de de adquisición de mercado 2.651.991.000 2.651.991.000 2.164.600 2.164.600 - - 5.239.085 2.501.646 - - 1.116.985 786.780 - - 41.664 21.744	Colocaciones en el Inversiones en títulos valores Valor Valor	Banco Central de Venezuela Valor disponibles para la venta hasta su vencimiento Costo razonable de de adquisición Costo razonable de adquisición Costo de adquisición Mercado amortizado mercado 2.651.991.000 2.651.991.000 2.164.600 2.164.600 81.927.487 80.978.737 - - - - 10.206.938 10.003.411 - - 5.239.085 2.501.646 61.073.455 57.657.945 - - 1.116.985 786.780 746.384.044 749.844.424 - - 41.664 21.744 - - -	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela Valor Inversiones en títulos valores disponibles para la venta valores mantenidos hasta su vencimiento Inversiones en títulos valores Disponibilidad Costo razonable de Costo razonable de Costo razonable de Costo de de de de de de de de de adquisición mercado adquisición mercado adquisición 81.927.487 80.978.737 16.066.694 2.651.991.000 2.651.991.000 2.164.600 2.164.600 81.927.487 80.978.737 16.066.694 - - - - - 10.206.938 10.003.411 - - - 5.239.085 2.501.646 61.073.455 57.657.945 - - - 1.116.985 786.780 746.384.044 749.844.424 - - - 41.664 21.744 - - - -	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela Valor Inversiones en títulos valores disponibles para la venta valores mantenidos hasta su vencimiento Inversiones de Disponibilidad restringidas Costo razonable de adquisición mercado Costo razonable adquisición mercado Costo razonable de adquisición mercado Costo de adquisición mercado Costo de adquisición mercado de adquisición mercado 81.927.487 80.978.737 16.066.694 16.066.694 16.066.694 2.651.991.000 2.5164.600 2.164.600 81.927.487 80.978.737 16.066.694 16.066.694 -	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela Valor Inversiones en títulos valores disponibles para la venta valores mantenidos hasta su vencimiento Inversiones de Disponibilidad restringidas Inversiones de Universiones de Uni

30 de junio de 2015

(en bolívares

				(6111	Julivaies)					
					Inversione	s en títulos				
	Colocaci	iones en el	Inversiones	en títulos valores	valores m	antenidos	Inversion	nes de	Inversione	s en otros
	Banco Centra	l de Venezuela	disponibles	disponibles para la venta		encimiento	Disponibilidad restringidas		<u>títulos valores</u>	
		Valor		Valor		Valor		Valor		Valor
	Costo	razonable	Costo	razonable		razonable	Costo	razonable	Costo	razonable
	de	de	de	de	Costo	de	de	de	de	de
	<u>adquisición</u>	mercado	<u>adquisición</u>	mercado	<u>amortizado</u>	mercado	adquisición	_mercado	adquisición	mercado
Hasta seis meses	291.944.000	291.944.000			13.246.329	13.202.825	14.585.385	14.585.385	158.000.000	158.000.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	81.174.412	80.978.737	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	2.594.982	2.547.300	67.909.716	62.163.941	-	-	73.907.887	73.907.887
Entre cinco y diez años	-	-	520.656.154	553.525.690	415.331.360	388.955.850	-	-	459.636.957	459.636.957
Más de diez años			947.018.785	1.025.879.013					189.096.948	189.096.948
	291.944.000	291.944.000	1.470.269.921	1.581.952.003	577.661.817	545.301.353	14.585.385	14.585.385	880.641.792	880.641.792

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

			21	do di	ciembre de 201	5		
			31		bolívares)	3		
				•	Inmov	ilizada	1	=
Dan anti-side di anno feriore	Vigentes	Ree	estructurad	dos	Vencidos		<u>Litigio</u>	Total
Por actividad económica: Agrícola, pesquera y foresta	1.020.793.068		562.605		10.728.998		-	1.032.084.671
Explotación de minas e								
hidrocarburo	-		-		-		-	-
Industria manufacturera	186.888.076		-		-		-	186.888.076
Electricidad, gas y agua Construcción	62.855.697				-		-	62.855.697
Comercio mayor y detal,	62.855.697		-		-			02.000.097
restaurantes y hoteles	11.312.386.203		917.805		1.220.530			11.314.524.538
Transporte, almacenamiento	э y							
Comunicaciones	20.435.674		-		-		-	20.435.674
Establecimientos financieros								
seguros, bienes, inmueble servicios técnicos	es y 599.205.513				1.950.092			601.155.605
Servicios comunales, social					1.000.002			001.100.000
Personales	158.538.795	_						158.538.795
	(3) 13.361.103.026	(1) 1	.480.410	(2)	13.899.620	(2)	-	13.376.483.056
Provisión para cartera de								
créditos	(4) (264.820.070)		151.246)	(5)	(9.101.730)			(274.073.046)
	13.096.282.956	_1	.329.164	(5)	4.797.890		=	13.102.410.010
Por tipo de garantía:								
Prendaria	82.838.839		-		-			82.838.839
Hipotecaria mobiliaria	2.404.998.545		-		-		-	2.404.998.545
Hipotecaria inmobiliaria	3.538.020.081		-		-		-	3.538.020.081
Fianza	4.268.872.417	1.	.480.410		11.119.695		-	4.281.472.522
Sin garantía Otro tipo de garantía	2.469.131.839				2.779.925		-	2.471.911.764
Aval	530.435.790							530.435.790
Prenda sin desplazamiento	66.805.515	_						66.805.515
	(3) 13.361.103.026	(1) 1	.480.410	(2)	13.899.620	(2)		13.376.483.056
Provisión para cartera								
de créditos	(4) (264.820.070)		151.246)	(=)	(9.101.730)			(274.073.046)
Por tipo de vencimiento:	13.096.282.956	그	.329.164	(5)	4.797.890		=	13.102.410.010
Hasta 30 días	989.711				15.056			1.004.767
De 31 a 60 días	18.063.100							18.063.100
De 61 a 90 días	19.300.843		-				-	19.300.843
De 91 a 180 días	623.349.241		-		981.091		-	624.330.332
De 181 a 360 días	418.839.007		-		3.172.566		-	422.011.573
Mayor a 360 días	12.280.561.124 (3) 13.361.103.026		480.410	(2)	9.730.907 13.899.620	(2)		12.291.772.441 13.376.483.056
Provisión para cartera	(3) 13.301.103.020	(1) 1	.400.410	(2)	15.055.020	(2)		10.57 0.405.050
de créditos	(4) (264.820.070)	_(151.246)		(9.101.730)			(274.073.046)
	13.096.282.956	_1	.329.164	(5)	4.797.890			13.102.410.010
Por tipo de crédito:								
Créditos en cuenta corriente			-		15.052		-	1.004.763
Documentos descontados Créditos a plazo fijo	255.213.183 2.628.067.664				-		-	255.213.183 2.628.067.664
Créditos a plazo lijo Créditos en cuotas	8.416.812.306		917.805		1.089.837			8.418.819.948
Tarjetas de créditos	513.773.195		-		1.950.095			515.723.290
Adquisición de vehículos	6.654.140		-		-		-	6.654.140
Descuentos y compras								
de facturas	-		-		-		-	-
Créditos a directores y empleados	16 020 727				52.865			16.992.602
Créditos hipotecarios	16.939.737 141.633.876				17.534			141.651.410
Créditos agrícolas	1.020.793.068		562.605		10.728.998			1.032.084.671
Créditos por ventas de								
bienes a plazo	-		-		-		-	-
Créditos otorgados a								
microempresarios	400		-		-		-	
Manufactura vigente	186.888.076		-		-		-	186.888.076
Créditos otorgados al sector turismo	173.338.070				45.239		_	173.383.309
	(3) 13.361.103.026	(1) 1.	.480.410	(2)	13.899.620	(2)		13.376.483.056
Provisión para cartera								
de créditos	(4) <u>(264.820.070)</u>	_(151.246)		(9.101.730)			_(274.073.046)
	13.096.282.956	1	.329.164	(5)	4.797.890		=	13.102.410.010

			30	de ju	nio de 2015			
					bolívares)			
					Inmov	ilizada		
Barrier 1911		Vigentes	Reestructura	dos	Vencidos		Litigio	Total
Por actividad económica:	.1	021 054 720	0.104.471		0.044.774			040 000 000
Agrícola, pesquera y foresta Explotación de minas e	ш	931.054.738	2.104.471		9.044.774		-	942.203.983
hidrocarburo					_		_	
Industria manufacturera		258.975.066			-			258.975.066
Electricidad, gas y agua			-		-		-	-
Construcción		27.225.575	-		-		-	27.225.575
Comercio mayor y detal,								
restaurantes y hoteles		7.006.300.016	1.216.690		1.127.693		-	7.008.644.399
Transporte, almacenamiento)							
y Comunicaciones		31.529.704	-		-		-	31.529.704
Establecimientos financieros								
seguros, bienes, inmueble	es							
y servicios técnicos		515.250.585	-		1.467.119		-	516.717.704
Servicios comunales, sociale	es	100 017 740						100 017 740
y Personales	(3)	<u>128.917.748</u> 8.899.253.432	(1) 3 321 161	(2)	11.639.586	(2)		<u>128.917.748</u> 8.914.214.179
Provisión para cartera	(3)	0.033.230.432	(1) 3.321.101	(2)	11.053.500	(2)		0.914.214.179
de créditos	(4)	(191.766.108)	(715.725)		(8.600.913)		_	(201.082.746)
	(- /	8.707.487.324	2.605.436	(5)	3.038.673			8.713.131.433
Por tipo de garantía:				(-)				
Prendaria		55.175.371	-		-		-	55.175.371
Hipotecaria mobiliaria		1.601.865.618	-		-		-	1.601.865.618
Hipotecaria inmobiliaria		2.356.522.309	-		-		-	2.356.522.309
Fianza		2.843.311.472	3.321.161		9.311.669		-	2.855.944.302
Sin garantía		1.644.582.034	-		2.327.917		-	1.646.909.951
Otro tipo de garantía		-	-		-		-	-
Aval		353.300.361	-		-		-	353.300.361
Prenda sin desplazamiento		44.496.267						44.496.267
	(3)	8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2)	11.639.586	(2)		8.914.214.179
Provisión para cartera	(4)	(101 700 100)	(745 705)		(0.000.010)			(001 000 740)
de créditos	(4)	(191.766.108)	(715.725)	(5)	(8.600.913)			(201.082.746)
Por tino do voncimiento:		8.707.487.324	2.605.436	(5)	3.038.673		=	8.713.131.433
Por tipo de vencimiento: Hasta 30 días		571.267	_		2.129			573.396
De 31 a 60 días		3.895.837	_		2.120		_	3.895.837
De 61 a 90 días		56.980.931	_				_	56.980.931
De 91 a 180 días		57.062.195	-		981.095			58.043.290
De 181 a 360 días		94.844.239	475.000		2.698.284			98.017.523
Mayor a 360 días		8.685.898.963	2.846.161		7.958.078		-	8.696.703.202
,	(3)	8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2)	11.639.586	(2)	-	8.914.214.179
Provisión para cartera								
de créditos	(4)	(191.766.108)	_(715.725)		(8.600.913)			(201.082.746)
		8.707.487.324	2.605.436	(5)	3.038.673			8.713.131.433
Por tipo de crédito:								
Créditos en cuenta corriente	•	571.267	-		2.129		-	573.396
Documentos descontados		63.351.562	-		-		-	63.351.562
Créditos a plazo fijo		1.225.226.816	-		-		-	1.225.226.816
Créditos en cuotas		5.775.716.064	1.216.690		1.107.044		-	5.778.039.798
Tarjetas de créditos		459.095.543	-		1.201.594		-	460.297.137
Adquisición de vehículos		11.362.236	-		265.525		-	11.627.761
Descuentos y compras								
de facturas Créditos a directores		-	-		-		-	-
y empleados		10.254.017			15.005			10.269.022
Créditos hipotecarios		72.018.381			3.515			72.021.896
Créditos agrícolas		931.054.738	2.104.471		9.044.774		_	942.203.983
Créditos por ventas de		301.004.700	2.104.471		3.044.774			342.200.300
bienes a plazo		_	-					-
Créditos otorgados a								
microempresarios					-			
Manufactura vigente		258.975.066	-					258.975.066
Créditos otorgados al								
sector turismo		91.627.742						91.627.742
	(3)	8.899.253.432	(1) 3.321.161	(2)	11.639.586	(2)	-	8.914.214.179
Provisión para cartera								
de créditos	(4)	(191.766.108)	(715.725)		(8.600.913)			(201.082.746)
		8.707.486.724	2.605.436	(5)	3.038.673		<u></u>	8.713.131.433

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto de Bs. 210.928 y Bs. 205.312, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 86.943 y Bs. 186.074, correspondientes al sector agrícola.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(en bolíva	res)
Rendimientos por cobrar por vencidos	2.697	1.105
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4223	4.224
Rendimientos por cobrar por créditos Hipotecarios	240	67
Rendimientos por cobrar por		
extrafinanciamiento	20.638	2.042
Otros rendimientos por cobrar	3.225.786	2.970.545
·	3.253.584	2.977.983

- (3) Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015:
- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 1.285.646.912 y Bs. 690.027.389, con rendimientos entre el 4,66% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 1.843.152 y Bs. 6.609.356, autorizados en las Actas de Junta Directiva Nº 40; y N° 33; celebradas en fechas 09 de diciembre y 10 de junio de 2015, respectivamente.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró ingresos por Bs. 1.663.737 y Bs. 642.208, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

- A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

		Tasas de inte	erés aplicabl	e								
		(*)			requerido	Porcentaje n	nantenido	Nº de deu	dores	Montos ma	antenidos	
		31 de	30 de	31 de	30 de	31 de	30 de	31 de	30 de	31 de	30 de	
Sector		diciembre	junio	diciembre	junio	diciembre	junio	diciembre	junio	diciembre	junio	Base de
económico	Normativa aplicable	<u>de 2015</u>	de 2015	de 2015	de 2015	de 2015	de 2015	<u>de 2015</u>	de 2015	de 2015	de 2015	cálculo
Agrícola	Resolución DM/N°084/2015 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agriculi y Tierras y Ministerio del Pode Popular para la Economía y Finanzas según Gaceta Oficia Nro. 40.636, del 09 de abril (* de 2015. (a	er al **)	13,00%	25%	23%	26,17%	24,22%	163	154 1.	069.769.228	990.066.907	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Microempresarial	Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Institucione del Sector Bancario del 08 de diciembre de 2014, y Resoluc DM/Nro. 084/2015 emitida posuperintendencia de las Instituciones Bancarias según Gaceta Oficial Nº 40.780, del 03 de noviembre de 2015. (b.	ión r la	24,00%	3%	3%	3,01%	3,01%	_	_	268.000.000	158.000.000	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.
Hipotecario:	Gaceta Oficial Nros. 40.600, 11 de febrero de 2015, emitid por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda (* Hábitat. (c	a *) 10,66%-	10,66%- 4,66%	20%	20%	10,50%	4,47%	150	82	551.538.082	244.921.270	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014.
Turismo	Aviso oficial emitido por el Bai Central de Venezuela publicar en Gaceta Oficial Nº 40.808 d 11 de diciembre de 2015; y L de Crédito para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial Nº 39.251 del 27 de agosto de 2009.	do el ey 10,82%-	10,10%- 7,10%	4,25%	2%	4,29%	2,29%	41	36	175.537.909	93.782.342	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Manufactura	Gaceta Oficial N° 40.816 del 2 de diciembre de 2015 y Resolución N° 084 del BCV del 15 de diciembre (de 2015. (e	**) 18,00%-	18,00%	10%	10%	3,56%	4,93%	10	25	186.888.076	258.975.066	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014

^(*) Tasas nominales.

- (***) A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al termino del ejercicio fiscal sujeto a medición.
- (a) En fechas 04 de mayo de 2013 y 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gacetas Oficiales Nros. 40.140 y 39.647 las Resoluciones Nros. 028.13 y 097-11 del 18 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2011, en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales.

En fecha 09 de abril de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario público en la Gaceta Oficial Nº 40.636 la Resolución Nº 084 mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentaje mínimo obligatorio de la Cartera de Créditos que cada una de las entidades de la Banca Universal, tanto pública como privada deberá destinar al sector agrario durante el ejercicio fiscal 2015.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

^(**) La base de medición de estas gavetas es anual al 31 de diciembre de 2015.

En tal sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

		Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 31 de diciembre de 2015									
		Agrico	ola Primaria	Agricola F	Primaria					Montos (Bs.)	Montos (Bs)
		Rubro	Estatégicos	Rubros No Es	stratégicos	Inversiones A	<u>Agroindustrial</u>	Comercia	lización	<u>mantenidos</u>	requeridos
% requeridos Montos (Bs.)		Mínimo	_75,00%	Minimo	_5,00%	Máximo	_15,00%	Maximo	<u>5,00%</u>		
mantenidos		911.231.100	88,29%	-	0,00%	96.700.000	9,37%	24.153.571	2,34%	1.032.084.671	1.022.115.190
Inversiones en bonos agrícolas	(1) y (2)	-		-		-		-		37.674.557	-
Acciones SOGARSA	(1)					96.700.000		<u>-</u> 24.153.571			_ 1.022.115.190
		311.201.100				30.700.000		24.100.071		1.003.703.220	1.022.113.130
			Distribución	de la cartera de d	crédito destinada a	l sector agrícola	al 30 de iunio d	le 2015			
			Agricola Primaria		Agricola Primaria		Inversiones A		М	ontos (Bs.)	Montos (Bs)
			Rubro Estatégicos	Rı	ubros No Estratégi	cos	Comercia	alización	n	nantenidos	requeridos
% requeridos		Mínimo	_75,00%	Minimo _	5,00%	Máximo	_15,00%	Maximo	5,00%		
Montos (Bs.) mantenidos Inversiones en		803.768.741	85,31%	-	0,00%	100.591.667	10,68%	37.843.575	4,01%	942.203.983	940.345.975
bonos agrícolas Acciones	(1) y (2)	-		-		-		-		47.852.924	-
SOGARSA	(1)	803.768.741				100.591.667		37.843.575		<u>10.00</u> <u>990.066.907</u>	940.345.975

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial Nº 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

Las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la Resolución DM/Nro. 084/2015; establece que el número de nuevos prestatarios personas naturales y jurídicos de la cartera agraria, deberá incrementarse en un 10% anual, con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al termino del ejercicio fiscal sujeto a medición. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantenía un total de 148 prestatarios personas naturales y jurídicos, al 31 de diciembre de 2015, el número de prestatarios nuevos es de 43, lo que representa un 286,67% del total de prestatarios requeridos.
- (b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial Nº 40.780 del 03 de noviembre de 2015, la Resolución Nº 019.15 del 24 de septiembre de 2015 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo Nº 15, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero y del uno por ciento (1%) del saldo de capital del resto de la cartera de créditos bruta. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye una colocación en certificados de microcréditos por un monto de Bs. 268.000.000 y Bs. 158.000.000, respectivamente.
- (c) En Gaceta Oficial N° 40.600 de fecha 11 de febrero de 2015 el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, estableció en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal (ver Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco presenta la distribución de la cartera dirigida de Crédito Hipotecaria como se detalla a continuación:

	Distribución de la cartera hipotecaria al 30 de junio de 2015								
Cartera Hipotecaria	Porcentaje requerido	Distribución	Porcentaje mantenido	Monto requerido	Montos Suficiencia (insuficiencia)				
	4004 1 1 0004 1	9% del 12% Colocaciones	9,00%	472.742.370 (1)	472.742.370 (0)				
Construcción de Viviendas	12% del 20% sobre Cartera requerida	3% del 12% Créditos a Corto Plazo	0,00%	<u>157.580.791</u>					
				630.323.161	<u>472.742.370</u> <u>(157.580.791)</u>				
Adquisición de	7,60% del 20% sobre Cartera requerida	7,6% de Adquisiciónde Vivienda Principal	1,50%	399.204.668 399.204.668					
Autoconstrucción de Viviendas	0,4% del 20% sobre Cartera requerida		0%	21.010.772	- (2) (21.010.772)				
				21.010.772					
Total Cartera Hipoteca	aria			1.050.538.601	<u>551.538.082</u> <u>(499.000.519)</u>				

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2015, este saldo incluye inversiones en Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 118.185.592, Bs. 70.911.356, Bs. 94.548.474, Bs. 94.548.474 y Bs. 94.548.474; a una tasa del 6,48% anual, y vencimiento en los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2027; respectivamente, (ver Nota 4).

(D) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la distribución de cartera dirigida en el otorgamiento de créditos del sector turismo, se detalla a continuación:

		31	de diciembre d	de 2015	_
	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos <u>mantenidos</u> (i	Suficiencia nsuficiencia)
Turismo	4,25%	4,29%	173.759.582	173.383.309	1.788.327
Acciones SOGATUI	R, C.A	- -	<u>-</u> 173.759.582	(1) <u>2.154.600</u> <u>175.537.909</u>	1.788.327
		3	30 de junio de	2015	
	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos <u>mantenidos</u> (i	Suficiencia nsuficiencia)
Turismo	2%	2,29%	81.769.215	91.627.742	12.013.127
Acciones SOGATUI	R, C.A	- =	81.769.215	(1) <u>2.154.600</u> <u>93.782.342</u>	12.013.127

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, en Gaceta Oficial N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo aprobó fijar un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector turismo.
- (c) El Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública, publicó en Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, la Resolución N° 084 del 15 de diciembre de 2015, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, la cual establece en su artículo 3 que el porcentaje que deberán mantener las instituciones financieras para el 31 de diciembre de 2015 es de 10% sobre el cierre de la cartera bruta del año anterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo está conformado por un monto de Bs. 186.888.076 y Bs. 258.975.066, respectivamente.
- (4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

			31 de diciembre de 2015 (en bol		30 de junio <u>de 2015</u> es)
Saldos, al inicio del semestre ((a)	(201.082.746)	(a)	(119.574.067)
Más: Menos:	Provisión del semestre Castigos a la cartera		(75.312.496)		(88.118.035)
	de créditos Otros (Reclasificación)	(b)	1.843.152 479.044	(b)	6.609.356
Saldos, al final del semestre			(274.073.046)		(201.082.746)

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 108.965, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-IIGGIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.247, la Resolución N° 116.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas. El banco constituyó, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, el 0,25%, 0,5% y 0,75% respectivamente; y a partir del mes de enero 2015 y meses subsiguientes mantiene el 0,75% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión de cartera de créditos respectivos, así como también erogaciones recuperables, autorizadas en las Actas de Junta Directiva Nº 40; y N° 33; celebradas en fechas 09 de diciembre y 10 de junio de 2015, respectivamente. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas, (ver Notas 8 y 15). (5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

		31 de diciembre	е	30 de junio
		de 2015		de 2015
		(en bo	líva	res)
Por categoría de riesgo:				
Riesgo normal		12.385.214.756		7.813.819.749
Riesgo potencial		520.541.441		689.423.916
Riesgo real		8.584.320		808.361
Alto riesgo		6.868.351		2.599.808
Irrecuperable		8.003.416		7.768.363
Total 500 mayores deudores	(a)	12.929.212.284	(a)	8.514.420.197
Resto de la cartera de créditos		447.270.772		399.793.982
		13.376.483.056		8.914.214.179
Provisión para cartera de créditos		(274.073.046)		(201.082.746)
		13.102.410.010	_	8.713.131.433

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 97% y 96%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.
- Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 3.253.584; y Bs. 2.977.982, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de registro en las cuentas de orden.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 13.899.620; y Bs. 11.639.586, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se encuentra cubierta por un 1.972% y 1.728%, respectivamente por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.
- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos N° 94 y N° 97 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2015 (en bolíva	30 de junio <u>de 2015</u> ares)
	•	,
	45.657.017	39.870.356
	206.765.752	108.649.872
	6.196.287	2.644.174
	258.619.056	151.164.402
(1)	(2.142.407) (1	(1.940.075)
,	256.476.649	149.224.327
	(1)	de 2015 (en bolíva 45.657.017 206.765.752 6.196.287 258.619.056 (1) (2.142.407) (1

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

		31 de diciembre de 2015	9	30 de junio de 2015
		(en bol	ívar	es)
Saldo al inicio del período Más: Provisión del semestre	(a)	(1.940.075)	(a)	(2.711.507)
Menos: Castigos a los rendimientos Otros	(b)	267.543 (469.875) (2.142.407)	(b)	771.432

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye una provisión especifica de Bs. 5.251, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-IIGGIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012. (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizado el castigo de capital de la cartera de créditos, en las Actas de Junta Directiva N° 40 y N° 33, celebradas en fechas 09 de diciembre y 10 de junio de 2015, respectivamente (ver Nota 15).

7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre	30 de junio
		de 2015	de 2015
		(en bolívar	es)
Edificaciones	(1)	193.983.803 (1)	171.745.743
Mobiliario y equipos		271.809.350	196.092.119
Equipos de computación		193.108.218	132.912.857
Otros equipos de oficina		50.449.400	40.337.391
Mobiliario de oficina		26.076.907	20.667.047
Equipos de transporte		1.578.985	1.578.984
Equipos relativos a la incorporación			
del chip		595.840	595.840
		465.793.153	367.837.862
Menos: depreciación acumulada		(107.082.853)	(83.842.858)
		358.710.300	283.995.004
Gasto de depreciación registrado			
durante el semestre		(23.239.995)	(18.152.097)

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 22.238.061 y Bs. 12.640.515, respectivamente; correspondiente a las adiciones de edificaciones en uso realizadas por el Banco.

Al 31 de diciembre no hubo apertura de agencias. Al 30 de junio de 2015, el Banco inauguró dos (2) agencias a nivel nacional. La representación de agencias bancarias por regiones mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 74% ubicadas en la región centro norte, 14% en la región occidental y 12% en la región oriental del país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 24.660.761 y Bs. 20.919.721, respectivamente.

8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembro de 2015 (en bo		30 de junio <u>de 2015</u> es)
Gastos diferidos: Mejoras a propiedades tomadas		47.745.626		50.886.497
en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 17.261.638 y Bs. 15.931.610, respectivamente. Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 579.969 y Bs. 839.440.	(1)	27.681.313	(1)	23.133.503
respectivamente. Software, neto de amortización acumulada de Bs. 2.195.962 y	(2)	2.242.431	(2)	1.949.360
Bs. 1.196.115, respectivamente. Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 7.818.774 y	(3)	5.783.383	(3)	5.630.795
Bs. 6.377.785, respectivamente. Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip neto de amortización acumulada de	(3)	11.952.770	(3)	20.051.414
Bs. 341.520 y Bs. 305.824	(4)	85.729	(4)	121.425
Bienes diversos: Existencia de papelería Existencia de TDD y TDC con chip		55.671.621 53.517.596 2.154.025		37.303.645 37.303.645
Partidas por aplicar:		4.051.804		5.631.273
Faltante en caja Otras partidas por aplicar	(5)	1.010 4.050.794	(5)	5.631.273
Impuesto sobre la renta diferido: Impuesto sobre la renta diferido		3.834.559		2.107.363
(ver Nota 14)		3.834.559		2.107.363

		31 de diciembre de 2015	е	30 de junio de 2015
		(en bo	lívar	es)
<u>Varios</u> : Anticipo a proveedores	(6)	85.642.286 8.026.935	(6)	84.212.382 15.727.269
Impuestos pagados por anticipado Suscripciones pagadas por anticipado	(7)	5.201.705 542.929	(7)	931.995 581.647
Otros gastos pagados por anticipado	(8)	57.710.693	(8)	55.924.529
Depósitos dados en garantía Erogaciones recuperables		4.101.190 228.900		2.894.746
Otras cuentas por cobrar varias:		9.829.934 355.121		<u>8.152.196</u> 212.306
Cuentas por cobrar a empleados Cuentas por cobrar a terceros	(9)	1.721.390	(9)	7.744.812
ATM-Conexus Contra cargo tarjetas de créditos		101.050 26.498		43.537
Cuenta por cobrar adquiriente POS TDC Visa y Master		5.076.928 2.548.947		- 142.506
Operaciones de reporto con BCV (REPOS)		_		9.035
Provisión de otros activos	(10)	196.945.896	(10)	180.141.160
Gasto de amortización registrado durante el semestre		(8.913.525)		(9.355.832)

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Al 31 de diciembre, el banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto por Bs. 3.991.993. Al 30 de junio de 2015 el banco no presentó desincorporaciones por este concepto.

- (2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de consultoría en implementación de Regulación FATCA, los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 13). Al 31 de diciembre, el banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto por Bs. 672.000. Al 30 de junio de 2015 desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados y que ascendían a Bs. 8.874.225, a esa fecha.
- (3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años. Al 31 de diciembre, el Banco desincorporó los gastos diferidos por concepto de licencias, conformados por Bs. 702.443; y al 30 de junio de 2015, el Banco desincorporó los gastos diferidos por concepto de software y licencias, conformados por Bs. 78.064 y Bs. 1.097.322, respectivamente.
- (4) Corresponde al costo de sustitución de tarjetas de crédito y débito con Chip, software y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se está amortizando en setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco presentó amortización por este concepto de Bs. 35.696 para ambos semestres.
- (5) Al 31 de diciembre, incluyen reclamos por Bs. 3.915.732; cuenta en proceso de Recursos Humanos por Bs. 71.707; compensación Visa y Mastercard Bs. 61.342. Al 30 de junio de 2015, incluyen traspaso maestro por Bs. 4.666.364; pagos Visa y Mastercard por aplicar por Bs. 346.339; reclamos por Bs. 580.884; recaudación CANTV por Bs. 5.958; cuenta en proceso de Recursos Humanos por Bs. 31.728.
- (6) Al 31 de diciembre, incluye Bs. 5.537.229 de anticipo por compra de cajeros automáticos, Bs. 1.289.120 por compra de máquinas digitalizadoras de cheques, Bs. 312.000 por Hospedaje para Convención año 2016, Bs. 888.586 por compra de tarjetas de crédito visa gold, mastercard y maestro. Al 30 de junio de 2015, incluye Bs. 9.698.371 de anticipo por compra de cajeros automáticos, Bs. 1.032.083 de anticipo por compra de nuevos aires acondicionados, Bs. 1.809.209 de anticipo por obras ejecutadas en agencia CCCT, Bs. 1.302.040 de anticipo por compra de corbata y chemise con logo para el personal, Bs. 984.077 de anticipo para el Plan Vacacional, Bs. 110.000 de anticipo de alquiler del salón para fiesta de Navidad 2015, Bs. 759.989 de anticipo para obras civiles de remodelación en sede y Bs. 31.500 de anticipo por concepto de permisologías por apertura de agencias.
- (7) Al 31 de diciembre, este saldo corresponde a los pagos anticipados de impuesto conformado por enajenación de inmuebles por Bs. 245.289; pago de impuesto sobre la renta estimada por Bs. 576.878; y cesión de crédito fiscal por Bs. 4.379.537. Al 30 de junio de 2015 este saldo corresponde a Bs. 576.878, por pago de impuesto sobre la renta estimada, Bs. 245.289, por enajenación de inmuebles; Bs. 19.183 por impuesto de patente industria y comercio municipal y Bs. 90.645 por otros impuestos pagados por anticipado.

- (8) Al 31 de diciembre, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial por Bs. 25.334.243; también incluye saldos correspondientes a publicidad y mercadeo por Bs. 7.328.125, servicio de soporte y mantenimiento de licencia (microfocus, server, Desca), sistema y soporte técnico por Bs. 17.774.820, compra y dotación de uniformes por Bs. 6.677.832, afiliación de servicios médicos y ambulancias por Bs. 265.104, y otros conceptos por Bs. 330.569. Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 18.191.372 por pólizas de seguros de empleados y empresarial; Bs. 2.694.393 por publicidad y mercadeo, Bs. 9.253.696 por dotación de uniformes, compra de uniformes y camisas al personal, Bs. 21.016.567 por mantenimiento de equipos, software, licencias e infraestructuras de comunicaciones, Bs. 3.939.370 por concepto de Aporte LOCTI, Bs. 444.439 por afiliación de servicios médicos y ambulancias, Bs. 191.112 por Licencias: servidor HP, Imagecom Teller, Swift, Bs. 47.064 por servicio de aseo de agencias y Bs. 146.516 por otros conceptos.
- (9) Al 31 de diciembre, incluye Bs. 20.500 por cheque de compensación en recuperación; al 30 de junio de 2015, incluye Bs. 6.700.625 por comisiones MasterCard del tercer y cuarto trimestre de 2014, Bs. 54.235 por concepto de telefonía celular y otras cuentas por cobrar a terceros, Bs. 786.508 por servicios de gastos médicos. Al 31 de diciembre, incluye Bs. 1.696.734 (equivalentes a USD \$ 270,000) por deposito en tránsito realizado por el Banco, y que el Banco Central de Venezuela no ha realizado el abono en la cuenta de 100% Banco, Banco Universal C.A. Al 30 de junio de 2015, incluye operaciones en moneda extranjera pendientes por cobrar al Banco Central de Venezuela por Bs. 203.444.
- (10) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, no existe movimiento de la cuenta provisión para otros activos. El Banco efectuó la evaluación integra del rubro Otros Activos, no detectando partidas registradas con una antigüedad mayor a 360 días, que sean objeto de provisión, según lo señala el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

Depósitos en cuentas corrientes		31 de diciembr de 2015 (en bo	e 30 de junio <u>de 2015</u> lívares)
Cuentas corrientes no remuneradas Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre 0,25% y 0,50%;		7.045.805.844	4.295.599.636
y 1% y 2% anual, respectivamente (*) Cuenta corriente Convenio		9.344.068.786	7.544.993.819
Cambiario Nro 20 Depósitos y Certificados a la	(1)	3.935.433	5.702.113
Vista al 7%.	(2)	1.477.156.681 17.870.966.744	(2) <u>1.160.250.960</u> <u>13.006.546.528</u>
Otras obligaciones a la vista	(3)	208.868.920	(3) <u>517.235.342</u>
Depósitos de ahorro , con intereses del 12,50% y 16% anual, para ambos semestres (*)		2.475.508.283	1.623.604.983
Depósitos a plazo, con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)			
Hasta 30 días		73.470.865	
De 31 a 60 días		10.071.207	
De 61 a 90 días De 91 a 180 días		810.765.844 1.190.000	5.206.345 1.521.000
De 181 a 360 días		-	30.000
A más de 360 días			
		<u>895.497.916</u>	111.550.229
Captaciones del público restringidas	(4) (5)	<u>116.058</u> 21.450.957.921	(5) <u>114.342</u> (5) 15.259.051.424
(*) (Tasas nominales)	(0)	2100.007.021	(5)

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter licito, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 626,242 y US\$ 907,373 equivalentes a Bs. 3.935.433 y Bs.5.702.113, respectivamente (Ver nota 25).
- (2) En fecha, 05 de noviembre de 2013 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 171.13 resuelve, modificar el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, en el cual se incluye la cuenta 211.04 Depósitos y Certificados a la Vista en el cual se registraran los certificados a la vista con vencimiento en menos de treinta (30) días y que estaban registradas en la cuenta 215.01 Depósitos a Plazo Hasta 30 Días.

(3) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se resume a continuación:

		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
		(en bolíva	res)
Otras obligaciones a la vista		128.144	116.478
Obligaciones por fideicomisos	(a)	90.110.712 (a)	131.818.369
Cheques de gerencias vendidos		85.287.282	356.729.751
Giros y transferencias por pagar	(b)	7.772.224 (b)	6.489.757
Cobros anticipados por tarjeta de crédito		8.020.910	4.531.339
Depósitos previos para cartas de crédito	(c)	17.549.648 (c)	17.549.648
		208.868.920	517.235.342

- (a) Corresponde al saldo de disponibilidades depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 15).
- (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, incluye Bs. 7.676.374 y Bs. 6.393.907, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 31 de diciembre de 2015 el banco no recibió ninguna orden de pago de alcaldías municipales, sin embargo incluye un saldo de Bs. 95.850 de la Alcaldía de Valencia.
- (c) Corresponde a depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en fecha posterior, (ver Nota 15).
- (4) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
		(en bolíva	res)
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes Fondos embargados de depósitos		90.743	90.584
de ahorro		25.315	23.758
	(1)	<u>116.058</u> (1)	114.342

- (1) Se corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, con orden judicial de embargo (ver Nota 15).
- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 16,22% y 21,67%, respectivamente, del total de captaciones del público. A continuación se muestran:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(en bolív	ares)
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:	·	•
Depósitos en cuentas corriente	3.476.491.110	3.297.547.496
Depósitos en cuentas de ahorros	3.604.099	9.695.837
Depósitos a plazo	24.209	22.471
	3.480.119.418	3.307.265.804

10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

12. Otros financiamientos obtenidos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 el banco no mantiene obligaciones con otras instituciones financieras por otros financiamientos obtenidos.

13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015	е	30 de junio de 2015
		(en bo	lívar	
Aportes y retenciones laborales		5.991.024		8.394.393
Proveedores Dividendo por pagar (ver Nota 16)	(1)	23.206.867 166.573	(1)	13.343.958 105.328
Utilidades por pagar		-		37.328.025
Bono vacacional por pagar Impuesto por pagar por cuenta		26.996.843		15.571.496
de la Institución Impuesto retenido al personal	(2)	127.092.728	(2)	6.604.708
y accionistas		1.634.866		1.171.959
Impuesto retenido a terceros		27.854.427		13.987.274
Otras retenciones a terceros por paga	r	497.642		224.947
Bonificaciones por pagar	(3)	56.463.115	(3)	38.413.518
Honorarios por pagar	(4)	2.512.998		739.452
Cheques de gerencia	(5)	19.114.651	(5)	24.915.719
Otras cuentas por pagar varias:	` ,	155.581.100	. ,	14.113.323
Por pagar al Banco Central de Venezu	ıela	-		390.022
Intereses sobre bonos a terceros Operaciones pendientes		4.202.378		2.264.644
Convenio Nro. 20		173.088		517.068
Por pagar a empleados		14.663		14.979
Otras cuentas por pagar a terceros		275.270		20.806
Por pagar comercios	(6)	136.293.161		109.430
Por pagar marcas		2.263.975		695.269
Sujetas a reclamos		9.362.744		4.353.013
Sobrante ATM	(7)	9.362.744		4.214.200
Por pagar conexus	(,,	2.850.086		2.072.625
Contracargos Emisor		105.217		63.274
Comisiones alto y bajo valor		40.518		186.600
		40.516		100.000
Servicios no financieros				050 500
por financiamiento agrícola		-		352.530
Consumos maestro		-		2.972.264
1% Gestion y comercialización				100 000
(0800-MIHOGAR)				100.800
5		441.121.810		166.519.707
Provisión para créditos				
contingentes (Nota 15)		340.828		341.072
Otras provisiones:				
Provisión por antigüedad	(8)	118.490.102	(8)	15.587.898
Provisión contra legitimación				
de capitales	(9)	10.997.868		3.412.171
Otras provisiones	(10)	64.627.802	(10)	43.257.937
		194.115.772		62.258.006
Ingresos diferidos	(11)	10.536.987	(11)	3.803.657
Partidas por aplicar:				
Sobrante en caja		2.640.524		-
Otras partidas por aplicar	(12)	63.302.025	(12)	52.702.335
Parado por apriodi	(/	65.942.549	()	52.702.335
		718.048.970		294.019.170
		7 10.040.370		
(1) 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			_	

- (1) Al 31 de diciembre, este saldo incluye Bs. 14.775.845, Bs. 7.872.190, Bs. 552.030 y Bs. 6.802; por conceptos de proveedores por pagar comisiones por tarjetas visa y mastercard, summa sistema, compra cheques de gerencia y de tarjetas de crédito, respectivamente. Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 7.425.399, Bs. 5.416.968 y Bs. 501.591; por conceptos de proveedores por pagar proceso SAP, cheques de gerencia y compra de plásticos de tarjetas de crédito, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, corresponde a provisión de Patente e Impuesto Sobre La Renta por pagar.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo se corresponde a bonificaciones especiales a los empleados.
- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo se corresponde a provisión de auditoría externa y comisario del banco.
- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo, para los cuales se estima sean cobrados por parte de los proveedores durante el primer semestre 2016.
- (6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo está conformado por consumos con tarjetas de crédito y débito en puntos de venta por parte de los tarjetahabientes, la misma es regularizada en los siguientes días hábiles bancarios al cierre.

- (7) Al 31 de diciembre de 2015, este saldo incluye compensación tarjetas crédito por Bs. 138.812, sobrante remesas y excedente en caja Bs. 234.671; y sobrante ATM Bs. 8.989.261.
- (8) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Universal, C.A., cuyos aportes se realizan los últimos y primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre del ejercicio económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo asciende a Bs. 141.077.889 y Bs. 99.466.606, respectivamente (ver Nota 15).

El Artículo N° 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá abrir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la institución deberá mantener el fondo de las prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

- (9) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones, por Bs. 7.585.697 y Bs. 3.412.171, respectivamente, (ver Notas 19 y 28).
- (10) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

		31 de diciembre	Э	30 de junio
		de 2015 _		de 2015 _
		(en bol	ívare	s)
Asesorías, proveedores externos otros		•		•
servicios contratados		10.985.106		10.287.701
Transporte de valores		14.179.952		6.429.009
Alquileres y condominios		4.019.278		2.806.869
Agua, electricidad, teléfono y gas		1.737.620		1.915.462
Proveedores varios		244.096		2.140.317
Provisión para Ley de Deporte,				
Actividad Física y Educación				
Física	(a)		(a)	2.501.816
Contingencias fiscales		1.414.753		1.414.753
Mantenimiento de equipos		3.981.773		5.087.047
Publicidad y propaganda		476.953		1.172.635
Aseo y limpieza		2.159.906		2.899.209
Otras provisiones		1.624.171		67.800
Vigilancia		-		119.355
Capacitación		855.750		-
Consorcio Credicard		12.803.039		6.415.964
		64.627.802		43.257.937

(a) En Gaceta Oficial № 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, fue publicada la Ley Orgánica del Deporte la cual indica el aporte del 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual para el financiamiento de planes proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo corresponde al apartado del uno por ciento (1%) del resultado neto a esas fechas, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Reglamento vigente, (ver Notas 19 y 30).

(11) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la composición de este saldo se detalla a continuación:

31 de diciembre

30 de junio

	_	de 2015	de 2015
		(en bolívare	es)
ngresos financieros cobrados			
por anticipados	(a) .	10.536.987 (a)	3.803.657
		10.536.987	3.803.657

- (a) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 9.538.828 por sobregiro descontado, Bs. 694.417 por reversos Sudeban y Bs. 303.742 por comisiones flat; y Bs. 3.803.657, respectivamente, correspondiente a ingresos por intereses cobrados por anticipados sobregiros descontados.
- (12) Al 31 de diciembre, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a Internet Banking de Bs.62.699.329, ADM RRHH por Bs. 570.712 y recaudación CANTV y Movilnet Bs. 31.984; al 30 de junio de 2015, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a la fecha de cierre por aplicar por Internet Banking de Bs. 52.237.929, cobros de créditos a empleados de Bs. 427.758, depósitos no aplicados a créditos y recaudación CANTV y Movilnet de Bs. 36.648. Estas partidas han sido regularizadas durante los meses de julio de 2015 y enero de 2016, respectivamente.

14. Impuestos

In

Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre terminado al 31 de diciembre (definitivo) y el semestre terminado al 30 de junio de 2015 (estimado) y el:

		Por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (definitiva) (en bo	Por el semestre terminado el 30 de junio de 2015 (estimada)
Resulta	do neto según libros antes		
	ovisión para impuesto		
sobre	la renta	972.148.244	333.800.567
Más:	Partidas no deducibles	341.922.751	320.209.647
ivias.	Provisiones al 30/06/2013	341.322.731	320.209.047
	y 31/12/2014	_	209.583.221
	Pérdida en venta de inversiones,		
	servicios, amortizaciones	-	6.938.980
	Saldos de acumulaciones		
	al 30/06/2013 y 31/12/2014:		
	Seguro social obligatorio por pagar		3.503.764
	Régimen prestacional de empleo	615.276	1.176.606
	Régimen prestacional de Vivienda		207.040
	y Hábitat Instituto Nacional de Capacitación	-	397.042
	y Educación Socialista	1.604.825	2.211.672
	Patente municipal por pagar	22.458.631	6.604.708
	Provisiones	13.373.448	-
	Rendimientos por cobrar	10.0701110	
	(cuentas de orden)	3.253.584	2.977.983
	Sanciones P/Incumplimiento		
	I Semestre	54.538	-
	Sanciones P/Incumplimiento de		
	Disposiciones Legales y		
	Normativas	14.832	-
	Comisiones por otros servicios	186.636	-
	Inversiones	65.168.435	-
	Amort. de primas en Inver.		
	V. mant hasta vto	156	-
	Gastos Comunes a Ingresos	00 004 000	E 000 700
	Exentos Otras donaciones no deducibles	29.804.368 2.845.172	5.862.732 626.292
	Gastos Bancarios del exterior	6.954.098	126.292
	Diferencia en cambio de cuentas	0.934.096	120.274
	de patrimonio	78.674.493	78.674.493
	Apartados Varios	115.129.638	2.471.343
	Multas y sanciones	938	54.537
	•		

		Por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (definitiva) (en bo	Por el semestre terminado el 30 de junio de 2015 (estimada) blívares)
Menos:	Partidas no gravables Rendimientos exentos Provisiones	903.455.099 5.156.999 6.505.981	483.938.990 5.165.012 126.080.048
	Ganancia en venta de inversiones, servicios, amortizaciones Saldos de acumulaciones	-	137.421.662
	al 31/12/2013 y 30/06/2013: Seguro social obligatorio por paga Régimen prestacional de empleo Régimen prestacional de Vivienda	976.371	3.019.655 976.371
	y Hábitat Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	-	-
	Patente Pagada por Anticipado Patente municipal por pagar Bonos y Obligaciones DPN	8.834.101 254.601.354	19.183 8.834.101
	Otros Ganancia en ventas de títulos valores exentos	95.417.161 528.943.477	26.182.976 176.239.982
	Reajuste regular por inflación	-	
Menos:	Pérdida fiscal Pérdidas fiscales trasladables	410.615.896	170.071.224
	años anteriores	_(102.653.974)	
	Enriquecimiento Neto Gravable	307.961.922	170.071.224
	Pérdida extraterritorial	-	-
	Pérdidas fiscales trasladables años anteriores extraterritoriales		
	Pérdidas fiscales trasladables extraterritorial		-
	Pérdida de Ajuste por Inflación 2014		_(313.588.192)
	Gasto de impuesto sobre la renta	104.632.053	

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 150, respectivamente.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las partidas que generaron el registró de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2015					
	Monto (en bolívares)	Tasa <u>efectiva</u>	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)		
Gastos Diferidos Deducidos Integros en 2015 Efecto deducible provision	(21.361.188)	30%	(6.408.356)		
de cartera	34.143.051 12.781.863	30%	10.242.915 3.834.559		
	30 de junio de 20)15			
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)		
Patente municipal por pagar Seguro social por pagar Provisión créditos vencidos Provisión para créditos vigentes Ince por pagar Provisión legitimación de capitales Patente Pagada por Anticipado Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat Seguro paro forzoso aporte por pagar Provisión créditos a plazo fijo reestructurado Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	6.604.708 3.503.764 2.723.622 1.359.594 1.211.672 3.412.171 19.182 291.011 397.042 1.176.606 29.497	34% 34% 34% 34% 34% 34% 34% 34% 34%	2.245.600 1.191.280 926.032 462.262 411.968 1.160.138 6.522 98.944 134.994 400.046 10.029		
(cuertas de Oldell)	20.877.768	J470	7.098.441		

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable, con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 3.854.559 y Bs. 2.107.363, respectivamente

En fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó, en Gaceta Extraordinaria Nº 6.152, el Decreto Nº 1.435, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

15. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales a las fechas que se indican, y se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
		(en boli	vares)
Cuentas contingentes deudoras:			
Fianzas otorgadas Líneas de crédito de utilización	(1)	34.082.815 (1)	34.107.233
automática Inversiones en valores afectas	(2)	772.511.879 (2)	653.442.070
a reporto	(3)	-	2.085.000
Otras contingencias	. ,	887.669	855.262
-		807.482.363	690.489.565
Activos de los fideicomisos	(4)	1.433.035.215 (4)	1.214.087.384
Otras cuentas de orden deudoras:			
Custodias recibidas Líneas de crédito otorgadas	(5)	79.286.241 (5)	70.921.229
pendientes de utilización	(6)	2.739.403.003 (6)	1.830.490.288
Garantías recibidas	(7)	18.373.561.107 (7)	12.244.219.183
Cuentas incobrables castigadas		52.084.597	51.341.521
(ver Nota 5) Rendimientos por cobrar		52.064.597	31.341.321
(ver Nota 5)		3.253.584	2.977.982
Otras cuentas de registro	(8)	1.555.794.820 (8)	10.842.235.585
		22.803.383.352	25.042.185.788
		25.043.900.930	26.946.762.737

- (1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el Cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 340.828 y Bs. 341.072, respectivamente. Al 31 de diciembre el banco registró disminución de ingreso por concepto de disminución de provisión para créditos contingentes por Bs. 244. Al 30 de junio de 2015, no registro ingresos por concepto de disminución de provisión para créditos contingentes (ver Nota 13).
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 3.560.290 y Bs. 768.951.589; y Bs. 9.573.733 y Bs. 643.868.337, respectivamente, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas, (ver Notas 4 y 5).
- (3) Al 31 de diciembre, la institución no mantiene títulos valores recibidos en garantía. Al 30 de junio de 2015, este monto corresponde al monto de títulos valores recibidos en garantía sobre una operación de reporto con el Banco Central de Venezuela por un valor nominal de Bs. 2.085.000 de Vebono, con vencimiento el 02 de agosto de 2019.

Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

		31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015
		(en bo	lívar	es)
Activo:				
Disponibilidades	(a)	90.110.712	(a)	
Inversiones en títulos valores	(b)	953.396.553	(b)	
Intereses y comisiones por cobrar Bienes recibidos para su		9.668.811		7.475.291
Administración	(c)	11.842.883	(c)	11.843.019
Otros activos	(d)	368.016.256	(d)	238.298.843
		1.433.035.215	-	1.214.087.384
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos: Otros pasivos	(e)	4.534.036	(e)	4.932.027
Patrimonio de los fideicomisos: Patrimonio asignado a los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión		49.996.387		50.029.661
Fideicomiso de administración		1.264.839.541		1.080.410.456
	(f)	1.314.835.928	(f)	1.130.440.117
Resultados acumulados		113.665.251		78.715.240
		1.428.501.179		1.209.155.357
		1.433.035.215		1.214.087.384

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- (b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguientes manera:

31 de diciem	bre de 2015	30 de jun	io de 2015
	Valor		Valor
Costo	razonable	Costo	razonable
<u>amortizado</u>	de mercado	<u>amortizado</u>	de mercado
	(en boli	ívares)	

Van... 104.199.097 104.199.097 126.406.312 126.406.312

Certificados de ahorros en instituciones financieras

del país:

Bancrecer, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 20.000.000. rendimientos del 12% anual y vencimientos el 01 de julio de 2015 - 20 000 000 20 000 000 (1) y (2) Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 104,199,097, rendimientos anuales entre el 15% y el 16% anual v vencimiento entre el 12 de enero y 10 de marzo 2016. (1) y (2) 104.199.097 104.199.097 BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 95.906.312, rendimientos entre el 7% y 14,50% anual con vencimientos entre el 14 de julio y 13 de agosto 2015. (1) y (2) - 95.906.312 95.906.312 Bancamiga, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 10.500.000 con rendimiento del 14,50% anual, con vencimientos entre el 11 y 25 de agosto 2015, <u>- 10.500.000 10.500.000</u> respectivamente. (1) y (2) ____

		31 de diciem	nbre de 2015	30 de jun	io de 2015	31 de diciembre de 2015 30 de junio de 2015
		Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable	Valor Valor Costo razonable Costo razonable
		amortizado	de mercado	amortizado	de mercado	<u>amortizado</u> <u>de mercado</u> <u>amortizado</u> <u>de mercado</u>
,		101 100 007		lívares)	100 100 010	(en bolívares)
Certificados de ahorros en	vienen	104.199.097	104.199.097	126.408.312	126.406.312	Vienen <u>552.808.347</u> <u>566.584.241</u> <u>419.439.513</u> <u>424.044.704</u> <u>Títulos de la Deuda Pública</u>
instituciones financieras						Nacional:
del país:						Bonos de la Deuda Pública
Banco Activo, Banco Universal, C.A., valor nominal	ı					Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de
de Bs. 14.401.392, rendimien						Venezuela a un valor nominal
del 12,50% y vencimiento el						de Bs. 38.000.000;
16 de julio 2015. Banco Venezolano de Crédito	(1) y (2)	-	-	14.401.392	14.401.392	rendimientos entre el 15,42%
S.A. B.A., valor nominal de	Σ ,					y 15,65%; y entre 15,96% y 16,07% anual
Bs. 63.756.667, rendimiento						respectivamente, vencimientos
del 16,50% y vencimiento	(4) (0)	00 750 007	00 750 007			en los meses de marzo
el 26 de enero 2016. Banco Caroní, Banco	(1) y (2)	63.756.667	63.756.667	-	-	y abril de 2019. (4), (5) y (6) 38.345.345 45.966.579 38.398.155 44.905.630 Bonos de la Deuda Pública
Universal, C.A., valor nominal	I					Nacional (Vebonos)
de Bs. 38.393.565 y						emitidos por el Banco
Bs. 10.601.888; rendimiento del 12% y del 7% anual, y						Central de Venezuela a un valor nominal de
vencimiento el 12 y 18 de						Bs. 33.000.000; rendimiento
enero 2016; y del 21 de julio						entre el 14,76% y 14,80%;
2015, respectivamente.	(1) y (2)	38.393.565	38.393.565	10.601.888	10.601.888	y 15,03% y 15,07%; anual
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal	ı					respectivamente, vencimientos en los meses de noviembre
de Bs. 112.091.093 y	•					y de diciembre 2017. (4), (5) y (6) 32.977.415 39.477.911 32.971.548 37.299.597
Bs. 27.020.000; rendimiento						Título de interés fijo (T.I.F.)
entre el 12% y el 15,5%; y del 7% anual y vencimiento						emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la
entre el 12 y 15 de enero 201	6:					Economía y Finanzas a un
y entre el 01 y 16 de julio	-,					valor nominal de
2015, respectivamente.	(1) y (2)	112.091.093	112.091.093	27.020.000	27.020.000	Bs. 4.000.000; rendimientos
Banco Bancaribe, Banco Universal, C.A., valor nominal	ı					del 18% anual, y vencimiento en el mes de noviembre
de Bs. 21.764.251 y	•					de 2016 (4), (5) y (6) - 4.016.368 4.445.360
Bs. 41.663.393, rendimiento						Bonos de la Deuda Pública
del 12%; y entre el 6% y 7%;						Nacional (Vebonos)
y vencimiento del 19 de enero 2016; y entre el 02 y 14 de)					emitidos por el Banco Central de Venezuela a un
julio 2015, respectivamente.	(1) y (2)	21.764.251	21.764.251	41.663.393	41.663.393	valor nominal de
Banco de Gente						Bs. 19.000.000; rendimientos
Emprendedora, valor nominal de Bs. 151.776.079 y						entre el 13,67% y 13,73%; y entre el 14,02% y 14,32%
Bs. 40.669.997, rendimiento						anual respectivamente,
entre el 15% y 16%, y						vencimientos en los meses
del 11,50% anual y						de junio y diciembre
vencimiento entre el 05 de enero y 23 de marzo 2016;						de 2016. (4), (5) y (6) 19.000.672 20.813.311 19.001.011 20.012.877 Bonos de la Deuda Pública
y el 07 de julio 2015,						Nacional (Vebonos) emitidos
respectivamente.	(1) y (2)	151.776.079	151.776.079	40.669.997	40.669.997	por el Ministerio del Poder
Banco Nacional de Crédito, valor nominal de						Popular para la Economía y Finanzas a un valor
Bs. 97.795.105; rendimiento						nominal de Bs. 8.364.000,
entre el 8,50% y 12,75%;						rendimientos entre el 15,26%
anual y vencimiento entre el 02 y 09 de julio 2015,						y 15,40%; y entre el 15,53% y 15,71% anual, y
respectivamente.	(1) y (2)			97.795.105	97.795.105	vencimientos en junio
•	(, , , (,		491.980.752			y julio de 2018. (4), (5) y (6) 8.364.000 9.881.253 8.364.000 9.587.081
<u>Títulos de la Deuda Pública</u> <u>Nacional:</u>						Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos)
Bonos de la Deuda Pública						emitidos por el Banco
Nacional (Vebonos) emitidos						Central de Venezuela a un
por el Banco Central de						valor nominal de
Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimien						Bs. 10.000.000; rendimientos del 16,13% y 16,43% anual,
de 16,12%; y 16,40% anual y						y vencimiento en el mes
con vencimientos en el mes	. (5) (0)	10 000 100	10 000 050	40.000.075	10 000 510	de enero del 2023. (4), (5) y (6) 10.545.721 12.286.800 10.584.701 11.138.220
de enero de 2021. (4 Bonos de la Deuda Pública	i), (5) y (6)	10.002.160	12.260.050	10.002.375	10.926.510	Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos
Nacional (Vebonos) emitidos						por el Banco Central de
por el Banco Central de						Venezuela a un valor nominal
Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.398.000;	l					de Bs. 10.000.000; rendimientos del 16,51% y
rendimientos entre el 15,70%						16,78% anual, y vencimiento
y 15,93%; y entre el 16% y						en el mes de febrero
16,28% anual,						de 2025. (4), (5) y (6) 11.365.366 12.424.670 11.440.449 11.691.630
respectivamente, vencimientos en los meses						Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos)
de enero y junio de 2020. (4	l), (5) y (6)	50.825.435	62.343.439	50.879.051	54.560.107	emitidos por el Banco
		60.827.595	74.603.489			Central de Venezuela a un
	Van	552.808.347	<u>566.584.241</u>	419.439.513	<u>424.044.704</u>	valor nominal de Bs. 20.000.000; rendimientos
						del 16,40% y 16,70% anual,
						y vencimiento en el mes
						de marzo de 2027. (4), (5) y (6) <u>20.574.753</u> <u>25.363.520</u> <u>20.600.623</u> <u>23.719.340</u> <u>141.173.272</u> <u>166.214.044</u> <u>145.376.855</u> <u>162.799.735</u>
						Van 693.981.619 732.798.285 564.816.368 586.844.439

		de mercado	Costo amortizado	Valor
ienen	693.981.619	(en bo	lívares) 564.816.368	586.844.439
. (5) y (6)	51.215.165	63.408.800	51.269.859	59.298.350
(5) y (6)	3.566.493	3.635.410	3.555.710	3.635.410
(5) y (6)	285.140	287.370	284.252	287.370
(5) y (6)	135.550.288	155.277.886	135.869.872	141.772.507
(5) y (6)	20.475.168	23.861.059	20.520.739	21.737.109

Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimiento del 15,50% anual, y

Títulos de la Deuda Pública

Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos

por el Banco Central de

rendimientos del 16.40% v 16,70% anual, y

vencimiento en el mes de

Título de Interés v Capital Cubierto (TICC) emitidos por el Banco Central de

nominal de Bs. 3.635.410. (equivalentes a US\$ 578.500), rendimientos del 5,25% anual, con vencimiento en marzo del 2019

Título de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 287.370, (equivalentes a US\$ 45,729), rendimientos del 6,25% anual, con vencimiento en abril

Título de interés fijo (T.I.F.)

Economía y Finanzas a un valor nominal de

rendimiento del 15,50%

. v vencimiento en el mes

Título de interés fijo (T.I.F.)

emitidos por el Ministerio

del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un

Bs. 19.194.000: rendimiento

vencimiento en el mes de

Bs. 127.222.000;

de febrero de 2029.

valor nominal de

febrero de 2030.

del 15.65% anual, y

emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la

del 2017.

Venezuela, a un valor

(4),

(4),

(4),

marzo de 2027.

Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.000.000;

Nacional:

vencimiento en el mes de (4), (5) y (6) 10.322.680 12.205.270 10.335.062 11.143.710 915.396.553 991.474.080 786.651.862 824.718.895

Obligaciones al portador:

febrero de 2029.

Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios. C.A., valor nominal de Bs. 3.000.000; rendimiento del 10,50% y 10,78% anual y vencimientos en junio de 2019. (1), (3) 3.000.000 3.000.000 3.000.000 3.000.000 Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios. C.A., valor nominal de Bs. 35.000.000; rendimiento

del 10.47% v 10.76% anual y vencimientos al 18 junio de 2019. (1), (3) 35.000.000 35.000.000 35.000.000 35.000.000 38.000.000 38.000.000 38.000.000 38.000.000 $\underline{953.396.553}\,\underline{1.029.474.080}\,\,\underline{824.651.862}\,\,\underline{862.718.895}$

- Se presentan a su costo de adquisición.
- Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.

- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre 100% Banco, Banco Universal, C.A. (Fideicomiso), en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.
- (4) Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el fideicomiso registró al 31 de diciembre y 30 de junio 2015, una prima/descuento en compra de Bs. 16.209.915 y Bs. 16.273.903 respectivamente. Para los semestres terminados en esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 663.703 y Bs. 427.567, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores" respectivamente.
- Valor de mercado referencial es determinado por el Departamento de Tesorería y el Departamento de Riesgo del Banco.
- Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio 2015, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores ascienden a Bs. 69.132.772 y Bs. 44.138.049; respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

		31 de diciembre de 2015		30 de junio	de 2015 _
			Valor		Valor
		Costo	razonable	Costo	razonable
		<u>amortizado</u>	de mercado	<u>amortizado</u>	de mercado
			(en	bolívares)	
Hasta seis meses		496.980.751	497.237.556	358.558.223	358.558.223
Entre seis meses y un año		14.000.672	15.556.506	5.000.000	5.232.125
Entre uno y cinco años		182.365.989	211.852.012	190.470.095	207.501.307
Entre cinco y diez años		260.049.141	304.828.006	270.623.679	291.427.376
	(1)	953.396.553	1.029.474.080	(1) 824.651.997	862.719.031

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización de su costo amortizado con respecto al valor razonable de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los saldos de bienes recibidos para su administración, se resumen a continuación:

31 de diciembre 30 de junio de 2015 de 2015 (en bolívares)

Bienes entregados para su Administración

<u>11.842.883</u> (1) 11.843.019

- (1) Esta partida corresponde a los bienes inmuebles entregados para ser administrados por el Banco hasta su venta, según dicta el acuerdo establecido en el contrato, firmado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, con una comisión flat del 0,2% anual del valor del bien inmueble, entregado al momento de la transferencia del bien. Al 30 de junio de 2015 este saldo incluye Bs. 136 correspondiente a Acciones Empresa Privada no Financiera.
- (d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los saldos de otros activos fiduciarios, se resumen a continuación:

31 de diciembre 30 de junio de 2015 de 2015 (en bolívares) 366.531.563 (1) 238.298.843 1.484.693

Anticipos a beneficiarios Otros activos

(1) 368.016.256 238.298.843

- (1) Esta partida corresponde a los anticipos entregados a los fideicomitentes beneficiarios de los fideicomisos de prestaciones sociales
- (e) Los saldos de los otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se resumen a continuación:

31 de diciembre 30 de junio de 2015 de 2015 (en bolívares)

Retenciones por pagar a terceros

(1) 4.534.036 (1) 4.932.027 4.534.036

4.932.027

Corresponde a las retenciones efectuadas sobre el monto de los contratos celebrados entre el fideicomitente y los contratistas de las obras a ejecutar, dichas obras son previamente notificadas y aprobadas por el fideicomitente, al igual que el contratista para efectuar la retención de Fiel Cumplimiento, estas retenciones equivalen aproximadamente al 10% del proyecto a ser realizado con los fondos del fideicomiso; como garantía del fiel cumplimiento de los términos establecido entre las partes interesadas, y que serán canceladas al termino de los mismo.

(f) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>31</u>	31 de diciembre de 2015			30 de ju	ınio de 2015
	Número	o Monto		Número	Monto
	de	(en		de	(en
	planes	bolívares)		planes	bolívares)_
Patrimonio asignado de los fideicomisos:					
Fideicomiso de inversión	29	49.996.387	29		50.029.661
Fideicomiso de administración I	433	1.264.839.541	- 1	423	1.080.410.456
II, III, IV y V	462	1.314.835.928	II, III, IV y V	452	1.130.440.117

 Al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2015, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco, como se detalla a continuación:

31 de diciemb	re de 2015	_30 de jun	io de 2015_
Número	Monto	Número	Monto
de	(en	de	(en
planes	bolívares)	_planes_	bolívares)
imonio asignado de los fideicomisos:			
deicomiso de administración			
Fideicomiso de prestaciones sociales:			
100% Banco, Banco Universal, C.A1 1	41.077.889	1	99.466.606
(a)1 <u>_1</u>	41.077.889	(a)1	99.466.606

Patrir

- (a) En Oficio № SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, el ente regulador informó a la Institución, que ésta debe mantener el fondo de prestaciones sociales en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia.
- Las operaciones fiduciarias corresponden a operaciones realizadas en moneda nacional.
- III. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 tal y como se detalla en la Nota al pie de los balances generales "Patrimonio Asignado de los Fideicomisos (Detalle)", los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 96,20% y 93,97% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluye los Fideicomisos de Prestaciones Sociales), y el 3,80% y 6,03% a fideicomisos de inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos, el 69,01 % y 58,16% respectivamente, corresponden a recursos transferidos por Entes del Sector Público, cuyo patrimonio pertenece a cada una de las personas naturales en su condición de Fideicomitentes-Beneficiarios, quienes seleccionaron a 100% Banco, Banco Universal, C.A., como fiduciario administrador de sus Prestaciones Sociales y el 30,99% y 41,84% corresponde a Fideicomisos de Administración y de Inversión pertenecientes a los Entes del Sector Público y 19,97% para ambos semestres provienen del sector privado. En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 60,39% y 59,87% corresponde a Fideicomiso de Administración de Prestaciones Sociales, 20,78% y 21,05% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 18,03% y 19,08% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.
- IV. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el fideicomiso aplicó Bs. 25.762.556 y Bs. 43.838.727, respectivamente, a los resultados acumulados a esas fechas, con cargo al patrimonio asignado de los fideicomisos, para su distribución y/o posterior capitalización por cada uno de los fideicomisos al momento de encontrarse disponibles dichos resultados acumulados.
- V. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Resolución № 083.12 del 31 de mayo de 2012, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual indica que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria como máximo del total de los fondos de fideicometidos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Universal, C.A., asciende a Bs. 8.500.991.770 y Bs. 6.244.475.915, respectivamente y el patrimonio asignado de los fideicomisos asciende a Bs. 1.428.501.179 y 1.214.087.384 lo que representa 0,1680 y 0,1944 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignado a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(en bolíva	ares)
Bonos Soberanos Acciones – Caja Venezolana de Valores	3.978.244 45.966.405	4.336.444 40.911.171
Petrobonos	7.262.650	7.294.071
Bonos PDVSA Bonos de la Deuda Pública	6.964.647	6.964.647
Nacional (VeBonos)	-	43.000
Bonos de la Deuda Pública Extranjero (Boden)	-	607.054
Títulos de interés y capital cubierto (TICC)		1.168.861
Bono Internacional	439.894	439.894
Acciones- Banco Venezolano de Crédito	4.256	4.256
Banco Central de Venezuela	1.284	1.284
Directo BCV	13.500.000	9.050.000
Letras del Tesoro Americano		100.547
	79.286.241	70.921.229

Estas custodias recibidas por el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Universal, C.A., en el Banco Central de Venezuela, Banco Venezolano de Crédito y la Caja Venezolana de Valores, respectivamente.

- (6) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.
- (7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio <u>de 2015</u>
	(en bolí	vares)
Fianza	15.776.661.233	10.736.113.597
Títulos Valores	3.999.990	3.999.990
Hipotecarias	1.907.596.481	1.189.426.669
Prendarias en moneda nacional	149.290.233	138.671.050
Prendarias en moneda extranjera	29.868.803	24.615.606
Documentos Mercantiles	70.834.100	3.561.600
Prendarias sin desplazamiento		
de posesión	384.341.077	121.329.421
Co-solicitante	50.969.190	26.501.250
	18.373.561.107	12.244.219.183

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

(8) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo correspondiente a otras cuentas de registró se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio <u>de 2015</u>
	(en bolí	vares)
Garantías pendientes de liberación Compras de divisas según Circular	1.555.226.064	10.840.930.832
SBIF- GNTP-DNO-02752	77.039	242.269
Ventas de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752 Bienes muebles desincorporados	(77.039)	(242.269)
(ver Nota 7)	231.588	231.588
Otras cuentas de registró	330.809	1.066.806
Documentos y valores de la entidad	6.359	6.359
	1.555.794.820	10.842.235.585

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

16. Patrimonio

Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015						
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (<u>en bolívares)</u>			
Inversiones Forohen, C.A.	55,14%	187.466.858	93.733.429			
José M. Ollé C.	8,99%	30.568.924	15.284.462			
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	8.98%	30.537.690	15.268.845			
Otros accionistas minoritarios	26,89%	91.426.528	45.713.264			
	100,00%	340.000.000	170.000.000			

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo Nº 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

Al 31 de diciembre, el banco realizó el apartado de reserva legal de un seis por ciento (6%), debido a que es el faltante para cubrir el monto máximo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, por Bs. 9.440.693. Al 30 de junio de 2015, el Banco realizo el apartado de reserva legal del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 42, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario por Bs. 33.380.057.

Reserva estatutaria:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco no realizó registro correspondiente a reservas estatutarias (ver Nota 34).

Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se formará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial Nº 39.820, la Resolución Nº 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias; dicho proceso de selección se efectuara durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene registrado Bs. 7.552.275 y Bs. 6.386.736, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs. 850.000, para ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y Bs. 315.539 y Bs. 274.969, respectivamente, por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias.

Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en los Sistemas Cambiarios:

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Asimismo el artículo 2 de este Convenio Cambiario dispone que las transacciones ejecutadas a través del Sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado proveniente de fuentes lícitas que deseen presentar ofertas.

Por lo antes expuesto, el 01 de abril de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 048.14, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
 - 3. Aumentos de Capital Social.

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta de patrimonio Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II muestra un saldo de Bs. 4.096.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional. El artículo 3 de este Convenio Cambiario dispone que los bancos universales "... podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el presente Capitulo."

Así mismo establece en su artículo 5 que las operaciones de compra y venta de divisas serán spot (de contado) y las mismas serán liquidadas al día hábil inmediatamente siguiente al pacto.

De igual modo emitió la Resolución N^2 055.15, en fecha 07 de mayo de 2015, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en el Sistema Marginal de Divisas.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
 - 3. Aumentos de Capital Social.
 - Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios, tales como software, hardware, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Por lo antes indicado el Banco registró una Ganancia Realizada por operaciones SIMADI de Bs. 78.674.493, la cual se muestra en el estado de cambios en el patrimonio para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 314.424.233 y Bs. 150.210.255 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 42, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los Estados Financieros, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, han sido presentados y aprobados por la Junta Directiva del Banco en Actas $N^{\circ}41$ y N° 34 celebradas en fecha 27 de enero de 2016 y 15 de julio de 2015, respectivamente.

Decreto de dividendos:

En fecha 24 de marzo de 2015 se celebró la Asamblea Ordinaria de Accionistas en la cual se difiere el decreto de dividendos por la cantidad de Bs. 54.400.000, de acuerdo al Oficio Nº SIB-II-GGIBPV- GIBPV1-09700 de fecha 24 de marzo de 2015, enviado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde le instruve al banco que deben diferir dicho decreto.

En fecha 25 de agosto de 2015, se celebró la Asamblea Ordinaria de Accionistas en la cual se aprobó el reparto y distribución de dividendos por la cantidad de Bs. 75.000.000, provenientes de las utilidades correspondientes al año 2014.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

	31 de diciem	bre de 2015	_ 30 de junio de 201			
_	Mantenido	Requerido	Mantenido	Requerido		
Indice	(%)	(%)	(%)	(%)		
Patrimonio / activos total	9,60	9	10,09	9		
Patrimonio / activos y						
operaciones contingentes						
ponderadas con base						
a riesgo	12,61	12	12,73	12		

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución Nº 145.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial Nº 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución Nº 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

En fecha 01 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución Nº 117.14, en Gaceta Oficial Nº 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 145.13 publicada en Gaceta Oficial Nº 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese organismo lo indique.

17. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		<u>de 2015</u> <u>de 201</u>		30 de junio de 2015
		(en bo	livar	es)
Ganancia en inversiones en títulos valores Comisiones por servicios Diferencia en cambio	(1) (2)	352.936.665 293.621.916 47.402 646.605.983	(1) (2)	176.239.983 155.491.380 285.072 332.016.435

- Al 31 de diciembre de 2015, este saldo incluye Bs. 352.936.665 de ganancia en venta de títulos valores disponibles para la venta. Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 176.239.983 de ganancia en venta de títulos valores disponibles para la venta.
- Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró ingresos de Bs. 293.621.916 y Bs. 155.491.380, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos, operaciones en moneda extranjera de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros.

18. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015		30 de junio <u>de 2015</u>	
		(en bolívares)			
Pérdida en inversiones en títulos	(4)	50 407 000	(4)	0.000.000	
valores	(1)	58.427.399	(1)	6.938.980	
Diferencia en cambio		57.309		1.059.217	
Comisiones por servicios		3.506.545		3.634.189	
		61.991.253		11.632.386	

(1) Al 31 de diciembre de 2015, este saldo incluye Bs. 5.547.667 y Bs. 137 (equivalente a US\$ 22) por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Bs. 52.879.584 de perdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta. Al 30 de junio de 2015, este saldo incluye Bs. 5.613.781 y Bs. 156 (equivalente a US\$ 25) por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Bs. 1.325.043 de perdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta.

19. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

		31 de diciembre 30 de junio de 2015 de 2015		
		(en bolívares)		
		(011 0011 V	arco)	
Aporte SAFONACC (ver Nota 32)		16.690.028	11.347.327	
Gastos operativos varios	(1)	52.405.411	4.406.203	
Gastos de registros por aumento				
de capital social		-	-	
Gastos de Papel Valor		7.290.168	8.971.122	
Gastos Tarjetas	(2)	6.646.369 (2	2) 7.299.452	
Aporte LOCTI (ver Nota 29)		3.939.370	3.939.370	
Aporte Ley del Deporte				
(ver Notas 13 y 30)		7.643.589	3.378.049	
Gasto de Prevención para Legitimación				
de Capitales(ver Notas 12 y 28)		7.585.697	3.412.171	
Constitución de provisión para otros				
activos (ver Nota 8)		-	-	
Sanciones por incumplimiento de				
disposiciones legales y normativas		14.832	54.538	
		102.215.464	42.808.232	

- (1) Este saldo incluye gastos por compensación tarjetas de crédito, defensoría del cliente, gastos billing, apartado para donaciones, comisión servicio Swift, compensación conexus.
- (2) Este saldo incluye gastos varios incurridos por concepto de proveeduría de tarjetas maestro y tarjetas de crédito originados por las operaciones propias de la institución.

20. Ingresos por bienes realizables

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(en bolíva	res)
Ganancia en venta de bienes		
recibidos en pago)617.627

(1) Al 31 de diciembre, no incluye ingresos diferidos provenientes de la venta de bienes a plazo. Al 30 de junio de 2015, incluye Bs. 617.627, correspondientes a la amortización de ingresos diferidos proveniente de la ganancia generada por la venta de bienes a plazo, la cual se encontraba diferida de periodos anteriores, y que se está amortizando en la misma proporción en que el crédito es cancelado por el deudor (ver Nota 13).

21. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2015 (en bolíva	30 de junio <u>de 2015</u> res)
Donaciones efectuadas por la institución	2.278.879 2.278.879	626.292 626.292

22. Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los saldos que se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2015 (en bolívai	30 de junio <u>de 2015</u> res)
Balance general Pasivo:			
Captaciones del Público			
Depósitos en cuentas corrientes Depósitos de Ahorro	(1) (2)	12.873.257 (1) 1.002.134 (2) 13.875.391	2.756.952 3.977.850 6.734.802

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo corresponde a cuentas corrientes remuneradas en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, este saldo corresponde a cuentas de ahorro en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

23. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros a las fechas que se indican:

	31 de dicie	de 2015	30 de junio de 2015				
		(en bolívares)					
	Valor en		Valor	Valor en		Valor	
	Libros		razonable	libros		razonable	
Activos:							
Disponibilidades	5.138.544.245		5.138.544.245	4.132.020.705		4.132.020.705	
Inversiones en títulos valores	4.827.650.081		3.374.323.632	3.346.784.997		3.314.424.533	
Cartera de créditos, neto	13.102.410.010	(1)	13.336.498.464	8.713.131.433	(1)	8.871.907.390	
Intereses y comisiones							
por cobrar	256.476.649		256.476.649	149.224.327		149.224.327	
	23.325.080.985		22.105.842.990	16.341.161.462		16.467.576.955	
Pasivos:							
Captaciones del público	21.450.957.921		21.450.957.921	15.259.051.424		15.259.051.424	
Intereses y comisiones							
por pagar	11.531.936		11.531.936	3.331.849		3.331.849	
	21.462.489.857		21.462.489.857	15.262.383.273		15.262.383.273	
Cuentas contingentes							
deudoras							
Fianzas otorgadas	34.082.815		34.082.815	34.107.233		34.107.233	
Líneas de crédito de utilización							
automática	772.511.879		772.511.879	653.442.070		653.442.070	
Cartas de créditos emitidas no							
negociadas a la vista	-		-	-		-	
Inversiones en valores afectas							
a Reporto	-		-	2.085.000		2.085.000	
Garantías recibidas	18.373.561.107		18.373.561.107	12.244.219.183		12.244.219.183	
Custodias recibidas	79.286.241		79.286.241	70.921.229		70.921.229	
	19.259.442.042		19.259.442.042	13.002.689.715		13.002.689.715	

Se excluyen Bs. 234.088.454 y Bs. 158.775.957, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

24. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015 de acuerdo a su vencimiento:

		31 de dicier	mbre de 2015						
			olívares)						
	31 de	(-	Más del 30						
	diciembre	30 de junio	de junio						
	de 2015	de 2016	de 2016	Total					
Activo:									
Disponibilidades Inversiones en títulos	5.138.544.245	-	-	5.138.544.245					
valores, neto	10.000	3.019.264.242	1.808.375.839	4.827.650.081					
Cartera de créditos, neto Intereses y comisiones	65.116.604	2.925.236.221	10.112.057.185	13.102.410.010					
por cobrar		256.476.649		256.476.649					
Total del activo	5.203.670.849	6.200.977.112	11.920.433.024	23.325.080.985					
Pasivo:									
Captaciones del público Intereses y comisiones	21.450.957.921	-	-	21.450.957.921					
por pagar		11.531.936		11.531.936					
Total del pasivo	<u>21.450.957.921</u>	11.531.936	<u> </u>	21.462.489.857					
	30 de junio de 2015								
		(en bolívares)							
		31 de	Más del 31						
	30 de junio	diciembre	de diciembre						
	de_2015	de 2015	de 2015	Total					
Activo:									
Disponibilidades Inversiones en títulos	4.132.020.705	-	-	4.132.020.705					
valores, neto	-	463.190.329	2.883.594.668	3.346.784.997					
Cartera de créditos, neto Intereses y comisiones	-	116.798.945	8.596.332.488	8.713.131.433					
por cobrar		149.224.327		149.224.327					
Total del activo	4.132.020.705	729.213.601	11.479.927.156	12.209.140.757					
Pasivo:									
Captaciones del público Intereses y comisiones	15.259.051.424	-	-	15.259.051.424					
por pagar		3.331.849		3.334.849					

25. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente para ambas fechas de Bs. 6,2842 por cada US\$, respectivamente, como se muestra a continuación:

		31 de diciem	bre de 2015		30 de junio de 2015		
		Posición	Posición		Posición	Posición	
		en Bs.	en US\$		en Bs.	en US\$	
Activo:							
Efectivo en moneda extranjera:		402.511	64,051		2.659.419	423,191	
Dólares		296.432	47,171		2.011.730	320,125	
Euros (denominados en US\$)		106.079	16,880		647.689	103,066	
Otros Depósitos en el Banco Central							
de Venezuela Convenio 20		3.935.433	626,242		5.702.113	907,373	
Venezuela Bancos y corresponsales							
del exterior:		7.429.267	1,182,213	_	10.668.305	1,697,639	
Dólares		6.698.116	1,065,866		10.537.965	1,676,898	
Euros (denominados en US\$)		731.151	116,347		130.340	20,741	
Inversiones en títulos valores	(1)	3.405.795	541,962	(1)	3.439.361	547,303	
Intereses y comisiones por cobrar		18.387	2,926		18.825	2,996	
Otras cuentas por cobrar		1.700.890	270,661		203.444	32,374	
Total activo		16.892.283	2,688,055		22.691.467	3,610,876	
Pasivo:							
Cuenta Corriente Convenio							
Cambiario 20		(3.935.433)	(626,242)		(5.702.113)	(907,373)	
Otros pasivos		(4.375.466)	(696,264)	_	(2.781.712)	_(442,652)	
Total pasivo		(8.310.899)	(1,322,506)		(8.483.825)	(1,350,025)	
Posición activa, neta	(2)	8.581.384	_1,365,549	(2)_	14.207.642	2,260,851	

31 de diciembre de 2015		30 de junio	30 de junio de 2015	
Posición	Posición	Posición	Posición	
en Bs.	en US\$	en Bs.	en US\$	
57.299	9,118	184.687	29,389	
19.739	3,141	57.581	9,163	
(57.299)	(9,118)	(184.687)	(29,389)	
(19.739)	(3,141)	(57.581)	(9,163)	
510.059.506	81,165,384	374.668.555	59,620,724	
501.478.122	79,799,835	360.460.913	57,359,873	
	Posición en Bs. 57.299 19.739 (57.299) (19.739) 	Posición en Bs. Posición en US\$ 57.299 9,118 19.739 3,141 (57.299) (9,118) (19.739) (3,141)	Posición en Bs. Posición en US\$ Posición en Bs. 57.299 9,118 184.687 19.739 3,141 57.581 (57.299) (9,118) (184.687) (19.739) (3,141) (57.581) 510.059.506 81,165,384 374.668.555	

- (1) En fecha 22 de octubre de 2009, el Banco Central de Venezuela, informó que los Petrobonos 2014, 2015, y 2016, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), quedan excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras (ver Nota 4).
- (2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, asciende a Bs. 1.225.833.855 y Bs. 862.799.446, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se generó una ganancia en cambio de Bs. 47.402 y Bs. 285.072; y una pérdida en cambio de Bs. 57.309 y Bs. 1.059.217, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 17 y 18).

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SI-CET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

 Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 6,30 por US\$.

En fecha 08 de febrero de 2013, El Banco Central de Venezuela emitió La Resolución N° 13-02-02, publicada en Gaceta Oficial Nº 40.109 el 13 de febrero del mismo año, indicando que la valoración y registró contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N°14 del 08 de febrero de 2013.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o empresas del estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación.

En fecha 22 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 21, mediante el cual se establece que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, que regulara los términos y condiciones de las Subastas especiales de divisas provenientes de ingreso petroleros en moneda extranjera de la República, serán destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional, a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas, administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 2 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.199, el Convenio Cambiario N° 22, el cual dicta que para las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el Banco Central de Venezuela, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas. Asimismo para esa fecha, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 13-07-01, a través de la Gaceta Oficial N° 40.200 de fecha 3 de julio de 2013, la cual indica las "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II).

En fecha 18 de noviembre de 2014, en Gaceta Extraordinaria N° 6.150, mediante Decreto Presidencial N° 1.403 se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMADI), (ver Nota 16).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.210 Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley deroga la anteriormente publicada el 18 de noviembre de 2014, siendo sus principales cambios, la inclusión de la Banca Pública como instituciones que pueden ofertar divisas demandadas por personas naturales o jurídicas en los términos establecidos en los Convenios Cambiarios que se dicten al efecto, el establecimiento de la no reposición de divisas para satisfacer una prestación ya extinguida o compromisos que anticipadamente haya podido contraer el solicitante de las divisas, asimismo, fueron incrementadas las penas y sanciones pecuniarias y se agregaron dos nuevos ilícitos cambiarios que consisten en la prohibición del uso de un tipo de cambio no oficial para establecer precios de los bienes o servicios y la difusión de información falsa del tipo de cambio.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

26. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, fue de Bs. 86.759.378 y Bs. 65.764.300, respectivamente.

27. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, es de Bs. 11.403.642 y Bs. 8.599.110, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de trasformación.

28. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 7.585.697 y Bs. 3.412.171, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente, (ver Notas 13 y 19).

29. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOC-TI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre de 2015, la porción amortizada de este aporte asciende a Bs. 3.939.370. Al 30 de junio de 2015 la porción provisionada de este aporte asciende a Bs. 3.939.370, incluida en el rubro gastos operativos varios en el estado de resultado. Al 30 de junio de 2015 el Banco efectuó el pago correspondiente al año 2015 de Bs. 7.878.739 por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación. (Ver Notas 8 y 19).

30. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial Nº 39.872 que dicta el Reglamento Parcial Número 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. El banco efectuó dos pagos por este concepto, correspondiente al año 2014: en fecha 23 de abril de 2015 realizo un aporte a la Fundación Deportiva WSKF de Venezuela por Bs. 1.772.749, y en fecha 24 de abril de 2015 pago el aporte definitivo al Instituto Nacional de Deportes por Bs. 1.349.444.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 10.145.405 y Bs. 2.501.816, respectivamente, (ver Notas 13 y 19).

31. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.210 Extraordinario , el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el cual entrará en vigencia a partir del primero de febrero de dos mil dieciséis (2016). La alícuota de este impuesto es establecida en cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%), sin embargo El Ejecutivo Nacional, mediante decreto, podrá reducir la alícuota antes indicada, de conformidad con el código que rige la materia tributaria.

Esta Ley establece que constituyen hechos imponibles de este impuesto:

- Los débitos en cuentas bancarias, de corresponsalía, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en bancos y otras instituciones financieras.
- La cesión de cheques, valores, depósitos en custodia pagados en efectivo y cualquier otro instrumento negociable, a partir del segundo endoso.
- 3. La adquisición de cheques de gerencia en efectivo.
- Las operaciones activas efectuadas por bancos y otras instituciones financieras entre ellas mismas, y que tengan plazos no inferiores a dos (02) días hábiles bancarios.
- La transferencia de valores en custodia entre distintos titulares, aun cuando no exista un desembolso a través de una cuenta.
- La cancelación de deudas efectuadas sin mediación del sistema financiero, por el pago u otro medio de extinción.

- Los débitos en cuentas que conformen sistemas de pagos organizados privados, no operados por el Banco Central de Venezuela y distintos del Sistema Nacional de Pagos.
- Los débitos en cuentas para pagos transfronterizos.

Con algunas exenciones establecidas en el artículo 8 de este Decreto, son contribuyentes de este impuesto:

- Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujetos pasivos especiales, por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras.
- 2. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujeto pasivo especial, por los pagos que hagan sin mediación de instituciones financieras. Se entiende por cancelación la compensación, novación y condonación de deudas.
- 3. Las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.
- 4. Las personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, que sin estar vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, realicen pagos por cuenta de ellas, con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

32. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo Nº 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinaran el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Durante el segundo semestre del año 2015 se realizó la amortización total del aporte a los Proyectos de los Consejos Comunales, cancelado en fecha 28 de julio de 2015, cuyo monto es de Bs. 16.690.028 (ver Nota 19).

33. Ley de Impuesto sobre la Renta

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, por el cual se modifica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos Sobre la Renta publicado en fecha 18 de noviembre de 2014. A continuación los cambios más relevantes:

- 1. Disponibilidad de la Renta: El Artículo 5 establece que todos los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de créditos y operaciones de descuento cuyo producto sea recuperable en varias anualidades, casos en los cuales se considerará disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda; los enriquecimientos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas. De esta manera, con la modificación de la Ley, los ingresos provenientes de las cesiones de uso o goce de bienes muebles o inmuebles, las regalías y demás participaciones análogas, los dividendos, los honorarios profesionales y la enajenación de bienes inmuebles gravarán con base al devengo, es decir, se considerarán disponibles desde el momento en que se realicen las operaciones que los producen.
- 2. Deducciones: Fue eliminado el Parágrafo Primero del Articulo 32 por el cual se indicaba que aquellos egresos causados y no pagados deducidos por el contribuyente, deberán ser declarados como ingresos del año siguiente si durante éste no se ha efectuado el pago siempre que se traten de las deducciones previstas en los numerales 1, 2, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, y 21 del Artículo 27 de la Ley Impuesto Sobre la Renta.
- 3. Tarifa impositiva: El Artículo 52 establece una nueva tarifa impositiva del 40% para los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros o reaseguros obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país. De la misma forma, los enriquecimientos netos provenientes de préstamos y otros créditos concedidos por instituciones financieras constituidas en el exterior y no domiciliadas en el país, solo se gravarán con un impuesto proporcional de cuatro coma noventa y cinco por ciento (4,95%).
- 4. Incentivos fiscales: Fue eliminado el Artículo 56 por el cual se establecían los siguientes incentivos fiscales:
 - a. Rebaja de impuesto del 10% del monto de las nuevas inversiones que se efectúen por los titulares de enriquecimientos derivados de actividades industriales y agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones, ciencia y tecnología.
 - Rebaja de impuesto del 75% del monto de las nuevas inversiones que efectúen por los titulares de enriquecimientos derivados de la prestación de servicios turísticos, debidamente inscritos en el Registro Turístico Nacional.
 - Rebaja de impuesto del 80% para el caso de las actividades, agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas.
- Retenciones de impuesto sobre la renta: El Artículo 84 establece el momento en que deben efectuarse las retenciones y ofrece una definición de lo que se entenderá por abono en cuenta.
- Ajuste por inflación: El Artículo 171 excluye a los contribuyentes especiales nombrados por la Administración Tributaria del Sistema de Ajuste por Inflación.
- 7. Normas que regulan el ajuste por inflación: El Artículo 193 establece la facultad de la Administración Tributaria de dictar las normas que regulen los ajustes contables que deberán efectuar los contribuyentes en virtud de la supresión del Sistema de Ajuste por Inflación.

Adicionalmente se establece que para las <u>Declaraciones Estimadas de Impuesto Sobre la Renta</u> que deban ser presentadas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, deberán calcularse sobre el enriquecimiento neto del ejercicio anterior sin considerar el efecto del ajuste por inflación.

 Vigencia; El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

34. Concentración de riesgo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

35. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco se encuentra a la espera de la sentencia de los siguientes casos de naturaleza judicial y extrajudicial:

- Procedimiento de reclamo de titularidad de acreencias válidas y exigibles contra Agrícola Torondoy, C.A. y C.A. Central Venezuela.
- Apelación interpuesta contra la Sentencia № 2013-1730, mediante la cual declaro sin lugar el recurso contencioso-administrativo de nulidad conjuntamente con medida de suspensión de efectos presentado contra la Resolución № 040-12 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 20 de abril de 2012, en la cual este ente sanciona al banco por haber incurrido en la presunta infracción del porcentaje de la cartera de crédito agraria.

36. Plan de Ajuste de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. a 100% Banco, Banco Universal, C.A.

En fecha 13 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envió al Banco el Oficio Nº SIB-GGIBPV-GIBPV1-22598, mediante el cual presenta algunas observaciones al Plan de Ajuste exigido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, las mismas deber ser consideradas en un plazo que no exceda el establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así mismo establece que los Auditores Externos deben revelar dicho ajuste en el informe especial, para el segundo semestre de 2015.

100% Banco, Banco Universal, C.A, en fecha 28 de agosto de 2015, envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respuesta a las consideraciones al Plan de Ajuste 2015, presentadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio Nº SIB-GGIBPV-GIBPV1-22598, donde exponen su posición en cada una de las observaciones presentadas.

En el Informe Especial emitido por los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2015, se presenta de forma detallada el pronunciamiento de los mismos a cada una de las observaciones presentadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el referido Oficio.

37. Inamovilidad laboral:

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.207, el Decreto Nº 2.158, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, regidos por la Ley orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.